

SESIÓN ORDINARIA N° 56

En Padre Las Casas, a martes dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, siendo las 09:30 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida de forma presencial por el Sr. Alcalde don Mario González, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez y la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán. Siendo las 9:36 se incorpora de manera presencial el Sr. Concejel don Raúl Henríquez.

Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometido a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Óscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Recibida.

3b) Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Comisión Finanzas)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias (Secplan)

1. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto Adquisición Balizas, Sirenas Y Otros Para Programa "Seguridad Ciudadana Situacional Patrullaje 2026". M\$ 3.500.-
2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Consumo Electricidad De Balizas Y Otros". M\$8.000.-
3. Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto -Adquisición De Combustible Y Otros Para El Departamento De Salud. M\$ 38.546.-
4. Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2026. M\$ 6.139.-
5. Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Capacitación Y Formación En APS En La Red Asistencial Año 2026. M\$ 7.627.-
6. Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos - Programa Equidad En Salud Rural Año 2026. M\$ 1.570.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

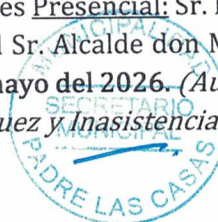
7. Presupuesto Salud - Ajuste Por Menores Ingresos - Programa Continuidad De Cuidados Preventivos Y De Tratamiento En APS Año 2026. M\$ 20.263.-
8. Presupuesto Salud - Ajuste Mayores Y Menores Ingresos - Programa Estrategias De Salud Bucal Año 2026. M\$ 8.944.-
- 7b) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)
- 7c) Solicitud de acuerdo de Concejo para dictar Acto Administrativo de Inicio del Proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas. (Secplan)
- 7d) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural en Cefam Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7k) (AGREGADO A TABLA) Prestación y Postulación a la GORE iniciativa transferencia de Control de Sobrepoblación Animal PLC. (Administración)

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes, señala que fue remitido el Ord. N° 289 de fecha del 15 de Junio del 2026 que adjunta el Acta Sesión Ordinaria N° 52, de fecha 05 de mayo del 2026.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sra Inés Araneda, Sr Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la aprobación el Acta Sesión Ordinaria N° 52, de fecha 05 de mayo del 2026. *(Ausente de la sesión al momento de la votación el Sr. Concejel don Raúl Henríquez y Inasistencia justificada del Sr.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

2. AUDIENCIAS PUBLICAS.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes y señala que no hay audiencias públicas.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, da lectura a la correspondencia.

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Memorándum N° 48/2026, ID 126169 con fecha de 15 de Junio del 2026, se remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 08 y el 12 de junio de 2026.

a.2) Memorándum N° 115/2026, ID 126133 con fecha de 15 de Junio del 2026, se en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados del 08 al 12 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

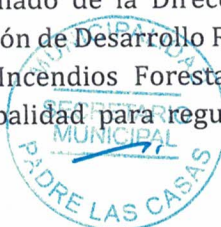
3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 288/2026 con fecha 15 de Junio del 2026, ID 126200, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana.

1. Memorándum N° 50, de fecha 11/06/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud del Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 05, sobre Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, respecto de respecto de las atribuciones que tiene la Municipalidad para regular esta materia, considerando que existen competencias asociadas a CONAF y al recientemente creado Servicio Nacional Forestal.

b.2) Ord: N°287/2026 con fecha 15 de Junio del 2026, ID 126201, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

1. Memorándum N° 75, de fecha 15/06/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento de carta ID 110391, remitida por la Comunidad Indígena Miguel Huichañir, que solicita mejoramiento de dos caminos rurales interiores, entre otro.
2. Memorándum N° 65, de fecha 04/06/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato da respuesta a solicitud de evaluación técnica y alternativa de trasplante de araucaria de Calle Ucrania N°580.
3. Memorándum N° 50, de fecha 11/06/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud del Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 05, sobre Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, respecto de respecto de las atribuciones que tiene la Municipalidad para regular esta materia,



SECRETARÍA MUNICIPAL

considerando que existen competencias asociadas a CONAF y al recientemente creado Servicio Nacional Forestal.

b.3) Ord. N°286/2026 de fecha 15 de Junio del 2026, ID 126202 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

1. Memorándum N° 73, de fecha 15/06/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento ID 110940, remitida por don Carlos Loncon Marileo, que solicita reparación de camino.
2. Memorándum N° 74, de fecha 15/06/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de reparación de camino de acceso a la Comunidad Indígena Lorenza Viuda de Ancalaf.
3. Memorándum N° 72 de, fecha 15/06/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento de carta ID 115233, remitida por don Gabriel Ancavil, que solicita retroexcavadora con operador para realizar limpieza de acumulador de agua en la comunidad José Ancavil.
4. Memorándum N° 301, de fecha 11/06/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a situación expuesta sobre presencia de cable de tendido eléctrico que se encuentra colgando en la intersección de calle Maquehue con Los Misioneros.
5. Memorándum N° 50, de fecha 11/06/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud del Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 05, sobre Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, respecto de respecto de las atribuciones que tiene la Municipalidad para regular esta materia, considerando que existen competencias asociadas a CONAF y al recientemente creado Servicio Nacional Forestal.

b.4) Ord. N° 285/2026 de fecha 15 de Junio del 2026, ID 126203 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

1. Memorándum N° 76, de fecha 15/06/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de mejoramiento de callejón vecinal de aproximadamente 300 metros, ubicado en el sector Truf Truf, Camino Niágara Km 4.
2. Memorándum N° 50, de fecha 11/06/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud del Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 05, sobre Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, respecto de respecto de las atribuciones que tiene la Municipalidad para regular esta materia, considerando que existen competencias asociadas a CONAF y al recientemente creado Servicio Nacional Forestal.

b.5) Ord. N° 284/2026 de fecha 15 de Junio del 2026, ID 126204 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr Pedro Vergara:

1. Memorándum N° 50, de fecha 11/06/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud del Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 05, sobre Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, respecto de respecto de las atribuciones que tiene la Municipalidad para regular esta materia,



SECRETARÍA MUNICIPAL

considerando que existen competencias asociadas a CONAF y al recientemente creado Servicio Nacional Forestal.

b.6) Ord. N° 283/ 2026 de fecha 15 de Junio del 2026, ID 126205 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

1. Memorándum N° 50, de fecha 11/06/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud del Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 05, sobre Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, respecto de respecto de las atribuciones que tiene la Municipalidad para regular esta materia, considerando que existen competencias asociadas a CONAF y al recientemente creado Servicio Nacional Forestal.

b.7) Memorándum N° 464/2026 de fecha 15 de Junio del 2026, ID 126214, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 09.06.2026 al 15.06.2026, que se detallan a continuación:

OFICIOS:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	08-06-2026	271	Concejales	Remite Actas de la Sesiones Ordinarias N° 49 del 07.04.2026, N° 50 del 14.04.2026; y, N° 51 del 21.04.2026.
2	09-06-2026	272	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 56 del 16.06.2026
3	10-06-2026	273	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 55 del 09.06.2026
4	10-06-2026	274	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2026 (9): JJVV Alianza, Cuerpo de Bomberos de Temuco, Corporación de Deportes, C. . Fco. Coñuenao, entre otras.
5	10-06-2026	275	Finanzas	Acuerdo Otorgamiento Patente de Alcoholes a Contribuyente BidFood Chile S.A. (Clasificación Letra J1)
6	10-06-2026	276	D.O.M	Acuerdo Autoriz. Contrato “Construcción Cierre Perimetral Y Graderías para Cancha de Futbol Sector Las Rocas, PLC”,. (PP N° 32/2026, ID Mercado Público: 2546-26-LP26)
7	10-06-2026	277	MAAO	Acuerdo Autorización Contrato Concesión Servicio de Recolección Residuos Sólidos, Voluminosos y Barrido Calles con Disposic. Final, Comuna PLC. (Trato directo desde el 11.05.2026 al 31.12.2026)

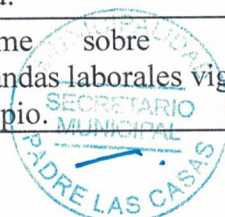


SECRETARÍA MUNICIPAL

8	10-06-2026	278	Jurídico	Acuerdo Transacción Judicial Caratulada "Vivanco con Municipalidad de Padre Las Casas" . ROL O-178-2026
9	10-06-2026	279	Gestión Personas	Acuerdo Autorización Funciones del Contrato a Honorarios Suma Alzada Año 2026. Dirección de Gestión de Personas.
10	10-06-2026	280	Dideco	Acuerdo Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con MIDESO (Centros Comunitarios de Cuidados), Periodo 2026 - 2027.
11	11-06-2026	281	Secplan	Acuerdo de Aprobación y Priorización de 2 iniciativas que serán postuladas a Fondos GORE: 1) Prog. Transf. y Difusión de Tecnología para el Sector Hortícola; y, 2) Prog. Transf. Tec. Sanitarias y Fortalecimiento Productivo Rural.
12	11-06-2026	282	Concejales	Citación y Tabla Sesión Ordinaria N° 56 del 16.06.2026
13	15-06-2026	283	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 56 del 16/06/2026
14	15-06-2026	284	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 56 del 16/06/2026
15	15-06-2026	285	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 56 del 16/06/2026
16	15-06-2026	286	Concejal don José Luís Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 56 del 16/06/2026
17	15-06-2026	287	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 56 del 16/06/2026
18	15-06-2026	288	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 56 del 16/06/2026

MEMORÁNDUM:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	08-06-2026	444	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 55 del 09.06.2026
2	10-06-2026	445	Gestión de Pers.	Solicita Asistir a Congreso de Concejales Coquimbo 2026, Concejal Guillermo Rosales
3	11-06-2026	446	Dideco	Remite Informe Comisión de Adm. y Finanzas N° 18, sobre Análisis a Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de PLC, e informa solicitud.
4	15-06-2026	447	Jurídico	Solicita informe sobre demandas laborales vigentes contra el Municipio.



SECRETARÍA MUNICIPAL

5	15-06-2026	448	Jurídico	Solicita informe del estado actual de los sumarios administrativos instruidos por casos de funcionarios municipales que viajaron al extranjero encontrándose con licencia médica.
6	15-06-2026	449	D.O.M.	Solicita copia del diseño y especificaciones técnicas del contrato "Construcción Cierre Perimetral y Graderías Para Cancha de Fútbol Sector Las Rocas, Padre Las Casas". PP N° 32/2026
7	15-06-2026	450	D.O.M.	Reitera solicitud realizada mediante Memo N° 131 del 11.05.2026, que solicita informe sobre el estado del trámite de certificación de uso público del Camino Millahuco.
8	15-06-2026	451	D.O.M.	Solicita evaluación sobre factibilidad de mejorar camino vecinal de la Comunidad Indígena Hilario Parra.
9	15-06-2026	452	Secplan	Solicita informe sobre el estado de avance en que se encuentra el Proyecto de Abasto de Agua de la C. I. Hilario Parra
10	15-06-2026	453	MAAO	Solicita esclarecer podas que se están realizando en calles Mac Iver y Villa Alegre y catastro de árboles en contacto con el tendido eléctrico para coordinar estos trabajos con las compañías de electricidad.
11	15-06-2026	454	Gabinete	Solicita remitir agradecimientos a la Municipalidad de Temuco por préstamo de la Cancha del Bajo.
12	15-06-2026	455	Didel	Solicita informe sobre el estado actual de funcionamiento y actividades desarrolladas en el Centro Mapuche Remolino.
13	15-06-2026	456	Gestión de Pers.	Solicita evaluar factibilidad de contratar personal para apoyar labores de digitalización en la D.O.M.
14	15-06-2026	457	MAAO	Solicita revisar señal de "No Estacionar" en el Pasaje Trapelacucha,
15	15-06-2026	458	Dideco	Solicita informe de viajes realizados por agrupaciones de adultos mayores de la comuna durante el año 2026.
16	15-06-2026	459	D.O.M.	Solicita revisión e inspección en terreno del proyecto de construcción de puente en sector Lleupeco.
17	15-06-2026	460	Jurídico	Solicita informe jurídico respecto de la situación de la Empresa Soloverde.
18	15-06-2026	461	D.O.M.	Solicita fiscalización de permisos y legalidad de faenas por tala de árboles de eucaliptus en sector Vuelta Lorena.

SECRETARÍA MUNICIPAL

19	15-06-2026	462	Seguridad	Solicita fiscalización ante riesgo vial derivado de tala de árboles en el sector Vuelta Lorena.
----	------------	-----	-----------	---

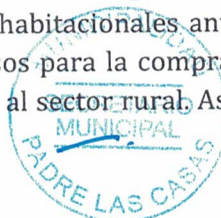
4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, da cuenta de la semana del 08 al 14 de Junio.

- Lunes 08, se sostiene una reunión con el SEREMI de Vivienda, don Sergio Merino, a quien se le agradece por recibir a los asistentes junto a don Wilson Ceballos (SECPLA) y a la encargada de la Entidad Patrocinante, Andrea Mellado. En la instancia, se revisa el estado de los terrenos y de los proyectos habitacionales que se buscan desarrollar, con el objetivo de generar nuevas oportunidades para cientos de familias que esperan obtener su casa propia, se destaca el proyecto Alta vista de Huichahue y se aborda la situación actual del condominio Mankemalen el cual registra un conocido deterioro en sus redes eléctricas, se señala que resolver este problema a través de un concurso del Ministerio de Vivienda presenta dificultades, por lo que también se dialoga con el Gobernador Regional para evaluar su apoyo, se plantea que se mantienen dos posibilidades para financiar el proyecto de mejoramiento eléctrico del condominio Mankemalen postular al concurso del Ministerio de Vivienda o incorporar la iniciativa de manera directa al Gobierno Regional.

(Siendo las 09:36hrs. Ingresa presencial a la sesión el Sr. Concejal don Raúl Henríquez)

- Martes 09, se realiza la sesión de la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Consejo Regional (CORE) en el sector Rinconada de Padre Las Casas, con la presencia de la presidenta de la comunidad, Jimena Sandoval. En dicha instancia, la Comisión propone para su aprobación una nueva iniciativa del Gobernador René Saffirio, correspondiente al mejoramiento y asfaltado de los caminos Metrenco - Cullinco y Cullinco - Rinconada. Se destaca que este proyecto, gestionado a través del programa de inversión del Gobierno Regional, contempla la intervención de más de 11 kilómetros de rutas, se anuncia que a las 15:00 horas de la jornada siguiente se somete a tabla en el Consejo Regional la votación para aprobar los recursos destinados al asfaltado de los tramos Cullinco - Rinconada, Cullinco - Metrenco, Chomío hasta empalmar con Cunco Chico, y Chomío hasta Metrenco.
- Miércoles 10, se sostiene una reunión con el Gobernador René Saffirio y dirigentes sociales de Padre Las Casas. En este encuentro se abordan temas relacionados con la Posta de Salud de Metrenco y la aprobación de otros proyectos viales. Específicamente, se dialoga sobre el camino Metrenco - Misión Ingles, destacando que existe disposición y disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Regional para abordarlo en su totalidad, también que se encuentra en marcha el proceso de participación ciudadana para el diseño del jardín infantil Trumenquepe, el cual está a cargo de una consultora y también se destaca la realización de la ceremonia de acreditación en calidad, la cual constituye la primera de este tipo en la comuna para los consultorios Pulmahue y Conunhueno, se recibe por parte de la Superintendencia de Salud el diploma que certifica oficialmente dicha acreditación.
- Jueves 11, se informa que, durante la sesión de la Comisión de Vivienda del Senado junto al ministro Iván Poduje, el alcalde y vicepresidente de la AMRA expone sobre el acceso a la tierra y consulta por la disponibilidad de fondos habitacionales ante eventuales recortes presupuestarios. En específico, solicita recursos para la compra de terrenos asociados al subsidio DS 27 y la continuidad del apoyo al sector rural. Asimismo, pide



SECRETARÍA MUNICIPAL

incluir formalmente a la localidad de San Ramón en el programa DS 27, argumentando que su clasificación como zona rural le impide postular a estos recursos a pesar de su alta densidad demográfica.

- Viernes 12, se informa se realiza la entrega de ayudas técnicas del programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC), en conjunto con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia. Estos recursos, provenientes del Ministerio de Desarrollo Social, se destinan al acompañamiento de cuidadores y cuidadoras, lo que permite dotar a personas en situación de dependencia severa (postradas) de insumos esenciales como suplementos alimenticios (leches), sillas para ducha y andadores (burritos).
- Sábado 13, se promueve y desarrolla una campaña comunitaria de donación de sangre orientada a funcionarios municipales y vecinos. Aunque la meta inicial se fija en 60 donantes, la jornada finaliza con éxito alcanzando un total de 67 voluntarios. La doctora encargada del Banco de Sangre del Hospital Regional de Temuco manifiesta su satisfacción con la iniciativa, destacando que Padre Las Casas es una de las comunas con mayor requerimiento de este recurso debido a intervenciones quirúrgicas y, a la vez, una de las que históricamente registra menor nivel de aportes. Se plantea el objetivo de replicar esta campaña el próximo año durante el mes de marzo y al aire libre.
- Domingo 14, en compañía de los concejales Raúl Henríquez y José Luis Hidalgo, se asiste a la final del Campeonato Regional de Fútbol Amateur. En la oportunidad, se reconoce la disciplina, el esfuerzo y el mérito del Club Deportivo Pleiteado por alcanzar la instancia decisiva del torneo regional. A pesar de que el campeonato es obtenido finalmente por el Club Deportivo Unión Amanecer, se extiende una felicitación pública al plantel de Pleiteado por su destacada representación deportiva.

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: la Sra. Concejala Inés Araneda, Sr. Concejal don Pedro Vergara, el Sr. Concejal don Miguel Santana, el Sr. Concejal don Raúl Henríquez y el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo

Puntos Varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda

- Saluda a los presentes, se consulta respecto a la respuesta pendiente para don Octavio Jara, quien continúa llamando debido a que aún no recibe el pronunciamiento del departamento jurídico, se solicita aclarar qué persona es la encargada de entregarle dicha respuesta o de citarlo.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, se aclara que la respuesta de jurídico está dirigida al Concejo y ya se encuentra enviada. Asimismo, se confirma que el documento consultado está radicado en el Departamento de Educación.

- Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se expone una solicitud respecto al estado de regularización del local comercial "Panadería y pastelería Javiera". Ante la proximidad del proceso de renovación de patentes de alcohol, y dado que la respectiva carta de petición figura con ingreso del 19 de febrero, se solicita programar la visita de inspección necesaria y entregar una pronta respuesta al contribuyente.

- Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se reporta la recepción de diversas consultas que señalan que los números de contacto del Departamento de Salud no



SECRETARÍA MUNICIPAL

son atendidos, por lo que se plantea la necesidad de revisar y actualizar el sitio web institucional ante la posibilidad de que la información publicada esté obsoleta.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se confirma la actualización de los teléfonos de salud a inicios de año y se asume el compromiso de revisar hoy la vigencia de los números de los Some, se explica que las demoras en la atención telefónica se deben a la alta demanda, la duración de las consultas y la recarga de tareas administrativas del personal.

- Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se reportan dificultades de comunicación con la oficina de veterinaria, señalando que no se atienden las llamadas en dicha dependencia y manifestando dudas sobre si el servicio cuenta con una oficina física. Ante esto, se solicita que se facilite el número de contacto correcto para tenerlo a disposición.

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, se informa que la oficina de las veterinarias se ubica en la planta baja del edificio Pleiteado, junto a la biblioteca. Se aclara que no se cuenta con un teléfono fijo como en el antiguo centro de esterilización, sin embargo, se dispone de un número celular, el cual se hace llegar de manera interna.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que no se cuenta con una veterinaria municipal establecida, sino con dos profesionales pertenecientes a un programa. Asimismo, se precisa que no disponen de una línea telefónica fija exclusiva para su atención, por lo que las llamadas y consultas deben ser atendidas y respondidas a través del teléfono de la biblioteca.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, Se solicita gestionar ante el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Temuco la autorización de un paradero temporal, de 06:00 a 09:00 horas, en la intersección de calle Montt con Bulnes, esta medida busca facilitar el abordaje de la locomoción colectiva para los cientos de trabajadores y vecinos provenientes de Padre Las Casas que se trasladan temprano a sus destinos.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se consulta sobre la modalidad de la invitación para la celebración del We Tripantu (Año Nuevo Mapuche) del día 24, se solicita aclarar si se trata de una convocatoria abierta a toda la comunidad o si existen invitaciones dirigidas y concretas.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que este año se realizara en el sector de Tres Cerros, se cuenta con una cantidad de recursos limitada por lo cual no se pueden invitar a todas las comunidades, estarán las comunidades aledañas, más dirigentes específicos.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se expone la preocupación de los trabajadores encargados del retiro de residuos domiciliarios y del barrido de calles respecto al pago de sus sueldos. Al respecto, se reporta que el personal acusa el no pago de sus remuneraciones y se solicita aclarar la situación de estos pagos pendientes.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, se precisa que se investigará qué ocurre con el pago del período trabajado, puesto que las labores se iniciaron el día 11 y no completan el mes entero, comprometiéndose a entregar dicha información a través de WhatsApp, en relación con el bono, se aclara que para transferir estos recursos se requiere de forma obligatoria contar con el contrato firmado, se informa que el documento ya se encuentra en proceso de firma por parte de la empresa y se recalca que no se puede realizar la transferencia de fondos de manera previa a este trámite.



Puntos Varios del Sr. Concejal don Miguel Santana

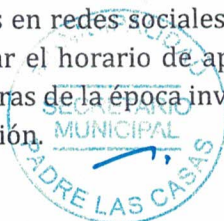
- Saluda a los presentes, se solicita convocar a la brevedad la Comisión de Educación para abordar la situación del Liceo B-29, aclarando que el recinto se encuentra bajo una concesión y no un comodato. Para preparar dicha instancia, se requiere la entregue un informe anual de las boletas de garantía vigentes desde el inicio del contrato, el registro del libro de supervisión de visitas, un reporte sobre el cumplimiento del plazo de entrega y el plan de acción proyectado para febrero, mes en que expira el contrato y la municipalidad debe reasumir la administración directa del establecimiento.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita al director de salud informar sobre el estado del programa de atención domiciliaria en San Ramón, localidad que cuenta con cerca de 20 pacientes postrados, se consulta si el programa tiene un encargado en dicha zona y con cuántos vehículos dispone para realizar las visitas. Esta solicitud surge tras reportarse el reciente fallecimiento de un paciente a la espera de asistencia médica, cuya familia ingresa un reclamo debido a que un enfermero de la posta local presuntamente deniega la atención en el hogar. Por lo tanto, junto con recalcar la necesidad de investigar esta situación, se pide al director aclarar el funcionamiento y los recursos vehiculares del programa en San Ramón.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, señala que el programa de atención comunal cuenta actualmente con cuatro vehículos. Se informa que este programa actúa a nivel comunal y que, en años anteriores, se optimizaba el tiempo prestando apoyo al Consultorio Pulmahue, del cual dependían algunas prestaciones de San Ramón; sin embargo, debido a temas de acreditación, dichos establecimientos pasan a depender del Departamento de Salud. En la actualidad, se reestructura el apoyo desde el Departamento de Salud móvil en diversas prestaciones. Aunque el establecimiento de San Ramón brinda apoyo a 20 usuarios del programa, se evalúa desde hace un par de semanas la posibilidad de contar con un vehículo adicional, se revisa la dotación actual de funcionarios para analizar la factibilidad de contratar horas adicionales y así reforzar el apoyo a los vecinos del sector.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita al director la entrega posterior de un análisis detallado sobre la situación de los pacientes del programa, con el fin de priorizar la atención de aquellos casos que presentan mayor urgencia en comparación con quienes recién inician su tratamiento. Se enfatiza la necesidad de poner especial atención en estos casos críticos, un asunto que ya se ha abordado de manera directa en conversaciones previas debido a la disparidad en los niveles de requerimiento médico, se hace hincapié en que el programa debe cumplir efectivamente con su objetivo fundamental. Se adelanta que esta materia será objeto de revisión durante la próxima evaluación del presupuesto para el año 2027, con miras a evaluar posibles modificaciones. El propósito principal es garantizar que los 20 usuarios identificados en la localidad de San Ramón reciban la atención correspondiente en su sector, evitando así que sus familiares se vean obligados a trasladarlos por medios propios para recibir asistencia médica.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se expone la preocupación de la comunidad respecto al horario de apertura del Consultorio Pulmahue, señalando que las dependencias se encontraban cerradas a las 07:20 horas, lo que generó reclamos por parte de los vecinos en redes sociales. Ante esta situación, se solicita evaluar la factibilidad de agilizar y adelantar el horario de apertura de los consultorios de la comuna, considerando las bajas temperaturas de la época invernal, con el fin de resguardar el bienestar de los usuarios que esperan atención.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se manifiesta desconocimiento sobre la situación del Consultorio Pulmahue e informa que se solicitará de inmediato un informe a la Directora para esclarecer los motivos del retraso en la apertura, se programa una reunión semanal con los directores para coordinar la campaña de invierno, con el objetivo de unificar criterios y evaluar un horario de apertura matutino uniforme para todos los establecimientos, advirtiéndole que la medida requiere analizar aspectos legales de recursos públicos y seguridad.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se propone evaluar una inversión que permita adelantar la apertura de los consultorios, al menos en sus salas de estar, garantizando que los espacios estén calefaccionados para el confort de los usuarios. Para ello, se solicita analizar la factibilidad de asignar a una persona responsable de la apertura matutina en cada establecimiento. Asimismo, se manifiesta la total disposición para aprobar los recursos financieros necesarios en caso de que el estudio técnico así lo requiera.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita información respecto a los plazos previstos para iniciar el diseño del Consultorio Barroso, se requiere conocer la situación técnica y jurídica actual en la que se encuentra el terreno disponible para dicho proyecto, con el fin de precisar cuándo se proyecta contar con los primeros avances del diseño.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se informa que se trabaja junto al Servicio de Salud correspondiente en el diseño del proyecto, aclarando que el proceso es prolongado debido a la recopilación de datos estadísticos y del terreno. No obstante, se reportan avances y se proyecta presentar una actualización significativa en un plazo aproximado de dos meses.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita requerir a la brevedad el desalojo de las personas que construyen viviendas de forma irregular en el recinto municipal denominado Cancha de la Roca. Para ello, se pide informar a Carabineros y entregar los antecedentes que acrediten la propiedad municipal del espacio, se expone con urgencia la necesidad de intervenir el sector debido a que se está transformando en un microbasural, enfatizando la importancia de mantener limpias las áreas verdes existentes para el resguardo y esparcimiento de las familias y los deportistas del sector.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se expone la recepción de una carta firmada por varios residentes colindantes al gimnasio del Liceo Óscar Móser, quienes ingresaron formalmente la solicitud a través de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL). Los afectados solicitan la implementación de medidas de mitigación ante los ruidos molestos emanados del recinto deportivo; específicamente, se propone requerir al establecimiento educacional o a la entidad competente la instalación de paneles acústicos anti ruido para disminuir el impacto ambiental en el sector.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita información actualizada sobre el estado y la etapa en que se encuentra el Plan Regulador Comunal, fundamentando el requerimiento en la necesidad de analizar el crecimiento urbano y las futuras edificaciones de la comuna, se consulta sobre los resultados de la reunión sostenida con el Ministro respecto a esta materia y se requiere precisar la fecha estimada para el inicio de las consultas ciudadanas correspondientes.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se informa que el proceso de licitación se encuentra en desarrollo desde hace aproximadamente diez días. Asimismo, se



SECRETARÍA MUNICIPAL

anticipa que en el punto 7 c de la tabla de la sesión, el asesor urbanista expondrá una solicitud de autorización necesaria para dar inicio formal al proceso, abriendo el espacio correspondiente para las preguntas de los concejales.

- **Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana**, se solicita información a la administración respecto al proceso y la fecha estimada para el pago de los finiquitos de los trabajadores del área de áreas verdes, tras el retiro de la empresa concesionaria anterior.

El Sr. Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, se informa que, con fecha 9 de junio, la empresa concesionaria regularizó el pago de las remuneraciones pendientes y de las cotizaciones previsionales. Se aclara que dicha regularización complejiza la configuración de los argumentos legales para proceder con el término anticipado del contrato, se explica que la administración, junto con la asesoría jurídica, se encuentra evaluando y revisando minuciosamente las bases contractuales debido a la delicadeza administrativa del asunto, precisando que, al no haberse decretado aún el término anticipado del vínculo no es jurídicamente procedente la liquidación del contrato ni el pago de finiquitos.

El Sr. Director de Asesoría Jurídica don Mauro Salinas, se complementa que la administración se encuentra analizando las bases administrativas de la licitación debido a una disyuntiva en su redacción actual. Al respecto, se informa que se solicitó una audiencia con el Contralor Regional de la Contraloría General de la República de la Región de la Araucanía para coordinar las acciones conforme a Derecho y evitar que el municipio arriesgue futuras demandas judiciales por parte de la empresa, se reitera que, dado que los incumplimientos de la semana pasada ya fueron subsanados por la firma, cualquier intención de término anticipado de contrato exige fundamentar rigurosamente las causales contempladas en las bases.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que la administración no dispone de información que confirme la edificación de nuevas construcciones en el sector de la Cancha de la Roca. Asimismo, se precisa que, tras el retiro previo de cuatro o cinco familias del recinto, permanecen en el lugar tres familias, a las cuales se les otorgó un plazo máximo de espera de algunos meses mientras gestionan la obtención de un subsidio habitacional.

Se informa que se otorgó un plazo a las familias residentes para buscar inmuebles en arriendo con apoyo municipal. Para solucionar la problemática de la basura y evitar el ingreso clandestino de camiones hacia el río y el recinto, se comunica que ya se encuentra en proceso de firma de contrato el proyecto de cierre perimetral votado la semana anterior, se detalla que se mantendrá un acceso cerrado y controlado en la Cancha de la Roca, entregando llaves exclusivamente a los feriantes bajo criterios de uso responsable.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, se solicita a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a realizar un seguimiento especial y riguroso a las gestiones en curso respecto a la situación de una araucaria que afecta a una propiedad privada.

- **Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez**, se expresa un reconocimiento y felicitaciones institucionales al Club Deportivo Francisco Pleiteado por la obtención del segundo lugar en el campeonato regional de fútbol, calificando este logro como un hecho histórico para el deporte de la comuna. Se destaca el sacrificio, compromiso y trayectoria de los jugadores, dirigentes, socios y familias vinculadas a la organización.

- **Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez**, se solicita a la administración la elaboración de un informe técnico respecto a la factibilidad de revisar y



SECRETARÍA MUNICIPAL

evaluar la reparación y mejoramiento del único camino vecinal con el que cuenta la comunidad indígena Mauricio Quidel, ubicada en el sector de Calbuco Niágara.

- Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita a la administración la entrega de un informe detallado respecto a la ayuda social y material otorgada a las dos familias afectadas por el incendio que destruyó dos viviendas en la calle Condell de la población Meza.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se solicita aclarar si existe prioridad y factibilidad para la entrega e instalación inmediata de una vivienda de emergencia (media agua) para las familias damnificadas que han perdido la totalidad de sus bienes, exponiendo como antecedente el caso de un grupo familiar afectado que actualmente permanece en el lugar del siniestro desprovisto de una solución habitacional transitoria.

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, se informa que el protocolo municipal ante incendios inicia con la entrega de kits de alimentación y alojamiento por parte de Asistencia Social y Seguridad Ciudadana. En casos de destrucción total, la gestión de viviendas de emergencia (medias aguas) se canaliza mediante la Delegación Presidencial, con un tiempo de respuesta estimado no superior a 20 días. Para daños no estructurales, el municipio provee directamente materiales de construcción para la reparación del inmueble.

- Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se reitera la solicitud de un informe técnico requerido originalmente en mayo de 2025 relativo a la factibilidad de postular a fondos de financiamiento, tales como el Fondo Social Presidente de la República u otras líneas concursables, para el proyecto de reposición de la sede social de la comunidad indígena Pancho Marivil.

El Sr. Alcalde don Mario González, se informa que, si bien es factible avanzar en la elaboración de los estudios técnicos correspondientes para el proyecto de la sede social, actualmente la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo no mantiene abierta la recepción de nuevas iniciativas. Ante este escenario, se compromete a coordinar una reunión de trabajo conjunta con la Secplan y las partes interesadas, con el objetivo de abordar la situación técnica y evaluar los pasos a seguir.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita a la administración la entrega de un informe detallado sobre el uso diario y el cronograma de ocupación de la Cancha de la Roca. El requerimiento surge tras quejas de clubes deportivos locales respecto a la alta ocupación del espacio por parte de escuelas particulares; al respecto, se enfatiza que los clubes locales deben tener preferencia en el uso del recinto municipal, se felicita a la gestión por el óptimo mantenimiento de la infraestructura.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que durante el año anterior el cronograma de uso del Estadio El Alto se diseñó y consensuó en conjunto con la Asociación de Fútbol local. Se detalla que dicho proceso contempló una propuesta inicial y una posterior adecuación en la cual, a solicitud de la misma organización deportiva, se redujeron las horas asignadas a las escuelas para otorgar mayor disponibilidad a los clubes.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita a la administración la remisión de un informe técnico respecto a las medidas de mitigación que se implementarán durante la ejecución de las obras de cierre perimetral y construcción de graderías en la Cancha de la Roca.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita un informe y técnico detallado respecto al contrato de reposición del alumbrado público, se solicita precisar los pagos ejecutados a la fecha, los compromisos presupuestarios vigentes y, de manera particular, un análisis técnico comparativo sobre el ahorro económico efectivo que dicha inversión ha significado para el municipio.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se señala la solicitud presentada por la comunidad indígena Manuel Colla 2 del sector de Maquehue Monopaine, en la cual se manifiesta de manera distendida que remitirá los antecedentes directamente al director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dado que el requerimiento incluye nombres de personas específicas que solicitan ayuda social.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Jose Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, El concejal expresa sus felicitaciones al club Francisco Pleiteado por su encuentro deportivo contra Unión Amanecer.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Jose Luis Hidalgo, se solicita la gestionar la reparación del sistema de iluminación de la multicancha de pasto sintético en Villa El Bosque calles Los Aromos con Los Pinos, utilizada por el club Francisco Pleiteado para sus entrenamientos vespertinos. Asimismo, señala que el Estadio La Roca es actualmente el único recinto disponible y se encuentra sobrepasado en su capacidad, situación que considera comprensible dado que el Estadio El Alto aún está en proceso de construcción.

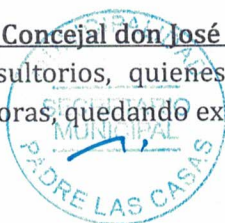
- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se expone que la cancha Brummer la cual fue adecuada por el municipio, presenta problemas de inundación, especialmente en el sector de las bancas, se solicita evaluar opciones técnicas, tales como la compactación del terreno u otro tratamiento adicional, con el fin de mitigar el anegamiento en dicho recinto deportivo.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, solicita la reparación del tablero de básquetbol del Polideportivo.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se expone una problemática vial en la intersección de las calles Baquedano y Nivaldo, señalando que la demarcación vial en el pavimento no coincide con la señalética vertical vigente desde la implementación de la rotonda.

El Sr. Director de Tránsito y Transporte Público don Rodrigo Mercado, se expone que desde el año pasado se desarrolla un trabajo en conjunto con los vecinos de la población Meza para definir el sentido del tránsito. Informa que, tras implementar las primeras medidas, un grupo de residentes manifestó su disconformidad procediendo a rayar las demarcaciones viales pintadas por la municipalidad. Ante esto, se constituyó una mesa de trabajo para explicar las acciones y se realizó una reunión que incluyó a vehículos de emergencia (Bomberos y ambulancias), quienes validaron técnicamente la medida. Finalmente, señala que se les aclaró a los vecinos que el rayado de pavimentos no es la vía correspondiente, sino el diálogo en reuniones, y añade que el departamento jurídico evalúa las acciones legales pertinentes contra los responsables de los daños.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se expone la compleja situación de los usuarios de los consultorios, quienes asisten hasta con dos horas de anticipación a la apertura de las 07:00 horas, quedando expuestos a las bajas temperaturas, se



SECRETARÍA MUNICIPAL

sugiere la posibilidad de habilitar salas de espera en los recintos de menor tamaño o como abordar esta situación.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que ya se realizó un esfuerzo importante junto al personal para adelantar el horario de apertura de los consultorios de las 08:00 a las 07:00 horas. Sin embargo, recalca que no es factible adelantar la apertura a las 06:00 horas, ya que esto alteraría la programación diaria del recinto y afectaría el cumplimiento de las jornadas laborales del resto de los funcionarios.

- Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se señala que respecto al incendio que afectó a residentes de la calle Carlos Condell en la población Meza. Informa que la solicitud para el retiro de escombros ya se encuentra en coordinación y que los trabajos comienzan a partir del día de mañana.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se transmite las felicitaciones y el agradecimiento de ocho comunidades indígenas del sector Zanja Maquehue, tras un operativo social realizado el viernes pasado en la comunidad Huentelancavil. Asimismo, se suma al reconocimiento dirigido a los funcionarios municipales de los distintos servicios que participaron en dicha actividad.

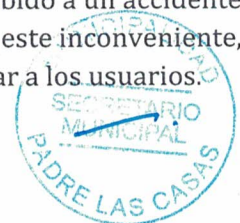
- Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se informa sobre un encuentro vecinal realizado el reciente fin de semana en la sede de la población Meza 33-B junto a residentes de dicho sector y de Espinoza Alto, además de los encargados territoriales municipales. Señala que el objetivo del encuentro es abordar la situación del sendero de Espinoza Alto, ubicado en las proximidades del sector de la Virgen, espacio para el cual los vecinos solicitan mejoras integrales, un cierre perimetral y la implementación de un programa de limpieza permanente.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que ya se han realizado dos visitas inspectiva al sector y que actualmente se encuentra en preparación un presupuesto estimativo para evaluar los costos de un mejoramiento integral del espacio, se recalca que la intervención no se limitará a la limpieza, sino que también abordará la reparación del sistema de iluminación, el cual se encuentra actualmente en mal estado.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se consulta respecto al sector de la Virgen, existe la intención o propuesta de traspasar dicho terreno desde la Iglesia hacia la administración municipal.

El Sr. Alcalde don Mario González, se informa sobre las gestiones ante el obispado y el párroco local para solicitar en comodato una hectárea de terreno en el sector de la Virgen, quienes actualmente verifican las dimensiones de la propiedad para proceder con el traspaso.

El Sr. Alcalde don Mario González, se informa que, tras consultar con la Directora Gabriela Quezada de Pulmahue, se confirma que el horario oficial de apertura de la atención es a las 07:00 horas. No obstante, aclara que se registró un retraso puntual debido a un accidente sufrido por la encargada de dicha labor. Finalmente, señala que, a pesar de este inconveniente, la carpa del recinto se encuentra abriendo a las 05:30 horas para resguardar a los usuarios.



6. MATERIAS PENDIENTES

SECRETARÍA MUNICIPAL

6a) Informes de Comisión.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, presidente de la Comisión Desarrollo Rural. Da lectura las conclusiones de la Solicitud de Comunidad Indígena Juan Huehuentro, para audiencia con Concejo Municipal, respecto a proyecto estadio Chomio Padre Las Casas. las cuales se transcribe de manera íntegra.

INFORME COMISIÓN DESARROLLO RURAL N°06

Fecha: 19 de mayo del 2026

Materia: Solicitud de Comunidad Indígena Juan Huehuentro, para audiencia con Concejo Municipal, respecto a proyecto estadio Chomio Padre Las Casas

Constitución de la Comisión:

Siendo las 11:55Hrs., se constituye la Comisión Desarrollo Rural, con la asistencia de los siguientes concejales:

- 1. Concejala Inés Araneda Villagrán, preside Comisión*
- 2. Concejales José Hidalgo Pino*
- 3. Concejales Guillermo Rosales Velozo*
- 4. Concejales Pedro Vergara Manríquez*
- 5. Concejales Raúl Henríquez Burgos*
- 6. Concejales Miguel Sanatana Carmona*

En sala se encuentran presentes, Administrador Municipal Patricio Vidal Merino, Asesor Jurídico Rordigo Urra, Oscar Huehuentro Montero, Ingrid Manriquez Melillan, Patricio Silva Pichun, Cristian Millapan Huircan, Francisco Huehuentro M. Rosa Zambrano Pardo,

DESARROLLO

Pdta De Comisión concejala Inés Araneda Villagrán, da inicio señalando la materia a tratar, la cual, radica desde, la solicitud del dirigente de la Comunidad Juan Huehuentro para audiencia en el Concejo Municipal, del cual, la Comisión acordaron recibir al directorio, dando lugar al presidente de la Comunidad.

Oscar Huehuentro M.: Saluda a los presentes de la comisión, agradeciendo la instancia de poder reunirse en esta comisión y ver lo que sucede con relación al proyecto del complejo deportivo que se suscita en el sector Chomio en Hijuela 40A, la cual pertenece a la Municipalidad de Padre Las Casas.

Señala que, como bien se sabe, como comunidad habían solicitado una audiencia al concejo municipal, la cual, fue rechazada por parte del Sr. alcalde, la cual, generó polémica al respecto, llamando la atención del por qué no se le otorgó la audiencia a la Comunidad Indígena para que puedan expresar y plantear su inquietud que afecta a su comunidad.

De esta manera, agradece por la instancia, en donde pueden plantear su situación, procediendo a leer una carta, del que se adjunta explícitamente en el presente informe.



SECRETARÍA MUNICIPAL

18/5/2016, 10:13 a.m.

Revisión: Página corregida (si no indica) - mhuertad@pccn.cl - Val

Padre Las Casas, Mayo 19 del 2026

Señores: Municipalidad de Padre Las Casas
Comisión Rural del Concejo Municipal de Padre Las Casas
Sesión 19 de Mayo del 2026



Junto con saludarles, la Comunidad Indígena Juan Huehuentro, a través de sus dirigentes, socios, vecinos del sector Chomio, informa;
Considerando, el segundo párrafo del Art. 5 de la Constitución Política de la República de Chile: "Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como de los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes", que el Convenio 169 de la OIT, es un tratado internacional aprobado y ratificado por el Estado Chileno, que al aplicarlo en este caso, en su Artículo 6 I, letra a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; "2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas." y lo que la Ley 18.695 Constitucional Orgánica de Municipalidades, en cuanto a su reglamentación, facultades y deberes;

- 1-Que en la Comunidad Indígena Juan Huehuentro del sector rural Chomio, se encuentra en proceso el proyecto deportivo: "Parque Estadio Cultural Chomio, Padre Las Casas", por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 2- Que en este o cualquier otro tipo de proyecto que este dentro de una Comunidad indígena, como área de influencia de impacto medioambiental, es necesario la participación ciudadana a través de una consulta indígena cuando hay afectación directa al medio ambiente, a las familias y los bienes de los habitantes, etc. según lo establece el Convenio 169 de la OIT.
- 3-En razón de lo expuesto y lo que establece la norma, que en Chile, siendo la Municipalidad de Padre Las Casas el titular de este proyecto deportivo, por su envergadura y efecto, solicitamos y exigimos se considere el Decreto 40 del Ministerio del Medio Ambiente, y que debe ser ingresado al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) según el artículo 11 de la Ley 19.300, para un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, cuyo instrumento legal, es de gestión preventivo, participativo de consulta indígena obligatorio para proyectos que generan impacto ambiental significativo como lo es claramente en este caso. Que además, sería conveniente la creación de una mesa de trabajo, y de que la comunidad debe participar en la toma de decisiones, antes, durante y después en el "Parque Estadio Cultural Chomio, Padre Las Casas".
- 4-Que esto no se debe interpretar como de querer entorpecer el proyecto deportivo, muy por el contrario, es con clara intención de aportar a objeto de prevenir futuros obstáculos o conflictos internos, por lo que es inaceptable la actitud de imposición discriminatoria por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas (Alcalde) de querer desplazar e informar a la comunidad a posterior de realizado el proyecto.
- 5-Cabe indicar la existencia de cartas y documentos a las autoridades, entre ellos copia de acta de sesiones de Concejo anteriores en lo cual, habían acuerdos y se destino recursos para realizar trabajos de ordenar, limpieza, cierre perimetral, los cuales no se han hecho lo que significa que el terreno de la Hija N°40-A, en Chomio, de propiedad del Municipio de Padre Las Casas, se encuentra en total abandono.
- 6-Que necesesariamente, ante importantes proyectos, el Municipio de Padre Las Casas, debe dar garantías en apoyar a la Comunidad, en el sector Chomio para lograr conseguir que los proyectos de asfalto de caminos públicos acceso al proyecto deportivo, (Camino Huillico Metenco, camino Huillico Rinconada, camino Collahué-Chomio) los cuales están en cartera de Vialidad del MOP a la espera hace años y que solo falta que las autoridades asignen recursos para su construcción, también la situación de inseguridad ante la falta de luminarias, permanentes cortes de electricidad debido a la baja de voltaje, los permanentes cortes de agua, la falta de mantención en los abastecimientos de agua, falta de viviendas en condiciones, todo esto se debe evaluar ante la magnitud de un recinto deportivo que tendrá a posterior un permanente movimiento, traslados, numeroso público como de vehículos, es necesario garantizar la seguridad del sector y de las familias, que también afectará en su desplazamiento a otras comunidades vecinas.

Atentamente;

Oscar Huehuentro M.

Dir. Representante Com. Ind. Juan Huehuentro-Chomio-Padre Las Casas

Comunidad Juan Huehuentro
Chomio
Pais Juig N° 1997
Padre Las Casas

Continúa con su intervención, en donde menciona que, se está en conversaciones con otros dirigentes referentes al camino de acceso al sector Chomio.

Señala que, hará llegar copia de esta carta a CON DADI, Ministerio de Medio Ambiente, Gobierno Regional de la Araucanía, y Contraloría Regional de la Araucanía, para que estén en conocimiento de esto, con el fin de que se pueda contemplar el apoyo por parte del Municipio, destacando sus peticiones:

1.- Que el Proyecto tenga un Estudio de Impacto Ambiental.

2.- Que se cree una mesa de trabajo participativo con las condiciones necesaria, como dice el convenio 169, si es necesario aportar recursos para esta participación.

3.- El aviso a la Comunidad por parte del Municipio respecto a lo señalado, con el fin de que las comunidades tomen conocimiento de quines realizan el proyecto.

4- Señala y deja claro que los dirigentes y Comunidad no está en contra del Deporte, ni equipos de futbol, sino más bien, es que SECPLA pretende informar posterior al proyecto a los vecinos del sector, sin garantizar la seguridad de los vecinos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

5.- Señala que hubo un acuerdo con la municipalidad, en donde se comprometían a limpiar y cerrar el recinto, del que, en la actualidad se encuentran en malas condiciones, botellas, sucio, cercos a la mitad. Etc., lo anterior, repercute a los vecinos.

Es por esto, la compañía de algunos dirigentes, para que sean testigos, de que esto se está planteando a Concejo, con el fin de que el concejo tenga participación en las decisiones respecto a lo planteado.

Pdta. De Comisión, concejala Inés Araneda: agradece por la carta, en donde solicita apoyo y más información para la comunidad en base al Proyecto, entendiendo que no están en contra del proyecto, sino requieren mayor participación de los vecinos, ya que no se sienten considerados, lo anterior en base a lo planteado.

Concejal Guillermo Rosales V.: refiere que el proyecto será un enorme adelanto para el sector, pero como bien mencionó el representante, que hay dificultad de acceso, caminos estrechos, gran aglomeración etc. Pero se entiende que el proyecto va a considerar todo, mejorando las condiciones expeditas, siendo una mejora y adelanto significativo., mencionando, además el colegio del sector siendo una buena inversión, lo anterior, se espera que se llegue a un consenso para que los vecinos estén de acuerdo, la Municipalidad y Gobierno Regional, y pueda ser realmente un polo de desarrollo en la comuna, y comparte la consulta ciudadana, en donde se puedan sacar los reparos y falencias para que puedan ser subsanados, y puedan disfrutar del proyecto.

Concejal Raúl Henríquez B.: saluda a los dirigentes, agradece de la exposición claro del proyecto de don Oscar, compartiendo la inquietud de la comunidad y los vecinos del sector, dado que no es menor lo que se pretende realizar, proyecto importante de gran envergadura, un estadio Intercultural, que conjuga tanto el fútbol, como el Palin, y otras actividades más, que, por cierto, será un proyecto interesante, dado que para la municipalidad va constituirse como el primer estadio Intercultural de Chile, del que, de alguna manera es importante tenerlo presente.

Parte desde la base es que la Comunidad no está en contra del proyecto, y lo han señalado así, sino que se busca simplemente es que tengan mayor participación en todo el proceso del proyecto, y que no sea solamente en las etapas de participación ciudadana que cada proyecto tiene, en donde también se planteó en la reunión anterior, les parece que la participación debe ser mucho más activa y efectiva en cada uno de los procesos vinculados con una iniciativa de inversión de esta naturaleza.

Señala y destaca, que es importante señalar que actualmente, técnicamente no existe nada, sino solo una idea del proyecto, y para ese efecto lo que se está contratando hoy día, es el diseño del proyecto "el Bosquejo" "lo que se va a ejecutar", etc., ya que, no hay fondos para ejecución de obras, sino que solo se está contratando una empresa que se encargará de elaborar o diseñar el futuro proyecto, pero del que habrá participación.

Sin embargo, le parece importante que, también se puedan aclar algunas dudas, que justificadamente tienen los dirigentes, tales como:

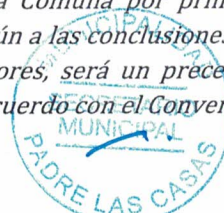
1- Respecto al proyecto resulta o no aplicable la consulta Indígena.

2- Si el proyecto, por su envergadura requiere o no un estudio de impacto ambiental.

Lo anterior, solicita que el Asesor jurídico, pueda responder a estas inquietudes y tener claridad de aquello.

3- Consulta dirigida al Sr. Administrador Municipal, respecto a qué medidas tiene hoy la administración para poder mejorar las condiciones del recinto municipal, dado que tiene una propiedad en el sector, y que está generando problemas para los vecinos colindantes, siendo el municipio quien tome medidas y poder garantizar que este inmueble no genere inconveniente en el sector y dotar de mayor seguridad a los vecinos.

Concejal Pedro Vergara M.: saluda a los dirigentes, señalando que esta reunión es histórica para Padre Las Casas, la cual, no se ha dado nunca, en donde la Comuna por primera vez se enfrenta a un megaproyecto dentro de una Comunidad, dado que, según a las conclusiones que se llegue en conjunto, será la guía para futuras conversaciones con los sectores, será un precedente del cuáles serán las relaciones de confianza con nuestras Comunidades de acuerdo con el Convenio 169.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Señala que la participación ciudadana de un Pueblo Originario que es diferente, y que la Ley internacional lo menciona, y que se está pidiendo que se cumpla la ley que les favorece a ellos.

Y lo que requieren los dirigentes es tener una conversación es antes de que una empresa se adjudique al diseño, tener antes el dialogo con las comunidades, haciendo las cosas bien, para que, en el futuro, cuando se pregunten: del cómo se enfrentó el Concejo Municipal en el 2026 con esta problemática, cómo lo enfrentaron, cuáles fueron los acuerdos, cuáles fueron los antecedentes para actuar de buena forma y no cometer errores, entre otros. De esta manera, pueda haber conversaciones previas sostenidas con la administración, y dirigentes, para abordar las materias planteadas, dado que este tema es mutuo.

Se debe tener el compromiso con el territorio, ya que, no solo será un centro deportivo, sino también será un impacto cultural que tendrá este megaproyecto y como se mitigarán los efectos negativos, materias de locomoción, iluminación, seguridad, que afectará directamente a los vecinos, de esto se debe contemplar.

Señala que todo este proyecto se debe realizar bien y de la mejor forma, para marcar un precedente, para que en futuros proyectos se tengan las herramientas, y no dejar heridas, agudizando conflictos, sino que, con el dialogo se pueden solucionar. Finaliza su intervención, compartiendo todo lo que mencionó el dirigente, y que lo antes posible se tenga la mesa de conversación.

Señala que esta instancia se dio, dado que, se negó la audiencia, que también la ley lo prohíbe y que el alcalde se expuso a algo que no corresponde, pero dado a lo anterior, en la presente reunión se encuentran presentes, el administrador y asesor jurídico siendo parte importante.

Llama a abrir los espacios de diálogo entre iguales, con la autoridad comunal y el Concejo, entrar a una buena conversación y llegar a un buen fin.

Concejal José Luis Hidalgo P.: saluda a los dirigentes, mencionando que el dio la lectura a la carta del dirigente, de esta manera señala que el sector tendrá un desarrollo bastante importante, tanto el colegio Chomio y Estadio Intercultural, lo que, atraerá a un crecimiento de población.

Señala que es importante la participación ciudadana de los vecinos, ya que, al vivir ahí, son quienes conocen la realidad de su sector, lo que debe ser vinculante la participación de los vecinos.

Agradece a los concejales y la administración de escuchar a los dirigentes, dado que, son pieza fundamental, y no se puede pasar sobre ellos, puesto que son quienes más saben y conocen su localidad. Finaliza señalando estar dispuesto apoyar, aportar en todo lo que sea necesario para la Comunidad, y puedan avanzar paralelamente, siempre considerando a los vecinos del sector.

Pdta. De Comisión concejala Inés Araneda: señala que antes de ceder la palabra del administrador y Asesor Jurídico, concede la palabra a algunos de los dirigentes presentes a que puedan mencionar o hacer alguna consulta referente al proyecto.

Pedro Millapán H. Dirigente de la C. I. Juan Huenhuentro: señala que estuvo atento a cada intervención, en donde queda conforme a la solicitud que hace el presidente, y a la comunidad, dado que, son la voz de la Comunidad entera, ya que, se ha generado incertidumbre, puesto que han faenado animales en el recinto, robos, en donde se han cuestionado si esto continuará a futuro, cuando ya sea un complejo y traiga mayor cantidad de personas.

Y como bien decía uno de los concejales que, no hay nada mejor que se pueda trabajar en conjunto, siendo las voces de cada uno de los vecinos, ancianos, niños y cada una de las opiniones se toman y como comunidad se elabora un proyecto.

Refiere que, como se menciona se puede sacar un megaproyecto adelante, histórico para la Comunidad también.

Finaliza mencionando que el futbol no hace mal, es todo lo contrario, y como mencionaba don Oscar se pueda trabajar en conjunto.

Administrador Municipal, Patricio Vidal: Saluda a los presentes de la sala y dirigentes, señalando punto por punto.

1. Transmitir información: actualmente se está intentando adjudicar la licitación que permitirá, primeramente, diseñar el proyecto que se va a presentar después a ejecución, siendo que en esta etapa



SECRETARÍA MUNICIPAL

no habrá movimiento de tierra o instalación, solo diseñarse. Hace un poco de historia respecto al terreno, en donde durante muchos años estuvo abandonado desde el punto de vista físico y administrativo, dado que, cuando se adquirió fue con una autorización que la CONADI otorgó para construir una infraestructura que iba a ser transferida en comodato a una organización que no era una organización que no era del territorio, sino una Asociación de fútbol rural que había en la comuna, como esa obligación estaba presente en las escrituras de compra que hizo la Municipalidad, naturalmente se prolongaba como obligación de destino, estaba "amarrada la compra" a la autorización para ser asignada a esa organización.

Cuando se toma conocimiento de esto, asumiendo la administración municipal, se buscó buscar financiamiento para cumplir el objetivo original de la compra y lo primero que se tuvo que realizar fue obviar la situación de que se tenía que asignarle después de construido a esa agrupación, cosa que nadie del territorio estaba de acuerdo con que ocurriera de entregar después de construido a la Asociación de Fútbol, lo cual fue bastante complejo, dado que, en conjunto con la dirección jurídicas y quienes tiene experiencia en el tema legal respecto a tierras Indígenas, conversando con CONADI se logró tener un pronunciamiento, operando bajo el principio de la teoría finalista de la ley, lo que CONADI mencionaba que si el terreno seguía destinado al mismo fin, no importaba de manera sustantiva a quien se lo asignáramos una vez construido, pero además se realizó un esfuerzo de conversación con actores sociales que mencionaron que la organización estaba prácticamente sin funcionamiento, y se terminó acordando con ellos una forma de ponerle término a la persona jurídica que los obligaba como municipio. Y ellos solicitaron que la persona jurídica con la que se había "amarrado" originalmente la Municipalidad desapareciera legalmente, por lo tanto, actualmente se tiene abierta la posibilidad de asignar o administrar de una manera diferente este recinto, y hoy si es factible que en la administración se llegue acuerdo con las organizaciones del territorio, no solo deportivas, sino que en general con las organizaciones de carácter territorial y comunitario.

2. Se han tenido malas experiencias con el sector, del cual los dirigentes y don Oscar se fue a terreno, revisando los deslindes, hubo en algún momento diferencias respecto a la cabida del terreno, y por donde pasaban los deslindes, se envió Topógrafo hacer los estudios, respecto a eso se sacaron conclusiones, después se envió maquinarias a limpiar la enorme cantidad de pica-pica que habían en los alrededores, reponiendo parte importante del cerco del frente, del que lamentablemente duro poco, dado que robaron los materiales.

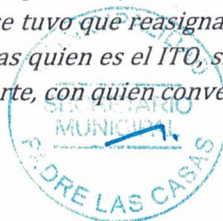
Menciona que, para el municipio siempre es complejo seguir asignando recurso a reponer ese tipo de materiales, pero del que es obligación del que se seguirá haciendo, y espera que antes de entregar el terreno al diseño se pueda tener a lo menos el cerco de la calle principal repuesto, para que quede bien cerrado.

3. El objetivo final del proyecto es precisamente tomar el control material del espacio, porque para el municipio en el terreno que existe actualmente es muy complejo invertir en instalar guardia o personas que administren ese lugar, dado que no se tiene condiciones de ninguna naturaleza para ello, entonces la idea no es solo tener un Estadio diseño intercultural, sino que además generar condiciones de administración, para que el municipio haga uso y control de los accesos y del uso de ese espacio completo.

4. Se entiende que el Prediseño o las ideas originales que estaban dando vuelta, incluso por sugerencia de las organizaciones del sector implican hasta la construcción de una casa habitación para un vigilante para que esté ahí 24/7.

5. En el transcurso de la comisión, tuvo contacto telefónico articulando algunas cosas, en donde espera que la Unidad de Operaciones en el más corto plazo posible puedan levantar y entregar una propuesta para el cierre que da al camino principal pueda ser repuesto íntegramente, para tratar de controlar al menos el acceso dando serial de que se está presente.

6. Reitera que lo que se está haciendo es contratar una empresa, que se acercará al territorio para hacer el diseño, en las exigencias que se le plantea a esta empresa. (Inicialmente la primera empresa que se adjudicó rechazó la orden de compra, por lo tanto, se tuvo que reasignarle a una segunda empresa, del que se está viendo y preguntando al director de obras quien es el ITO, si la empresa aceptó la orden de compra o no, en definitiva, saber si se tiene contraparte, con quien conversar y llegar al territorio.)



SECRETARÍA MUNICIPAL

La programación que tiene el estudio, que no debiera durar más de 8-9 meses por diseño, considera necesariamente procesos de participación y una primera parte tendrá que ser una consulta de parte del Municipio, (la Institucionalidad de la consulta indígena en Chile, no la define los Municipios, sino que es el municipio tiene que hacer la consulta al Ministerio de Desarrollo Social, para ver si dada la naturaleza de la iniciativa que se va a financiar, se justifica el desarrollo de un proceso de consulta Indígena, dado que este tiene una liturgia una programación definida, no es cualquier proceso, dado que tienen 4 etapas, siguiéndose una tras otras, con acuerdos y documentación que se va levantando ahí, parte de la consulta que se le hace MIDESO no solo tiene que ver con la pertinencia de aplicar el mecanismo de consulta indígena, sino que además, a quinees debiesen considerar, en el momento en que se hace el proceso de consulta, dado que plantean un análisis cartográfico, definiendo que Comunidades y Asociaciones indígenas están alrededor, y son susceptibles de ser convocado y afectados para poder ser incorporados en el proceso de consultas.

7. Dentro de la Bases de la licitación del diseño, también está considerado que quien se adjudique, haga la consulta de Pertinencia de Impacto Ambiental, pero evidentemente se realiza una vez avanzado el diseño, puesto que, recién ahí se conoce la verdadera dimensión de lo que va a implicar el proceso de inversión. A modo de información: cuando se realiza una iniciativa de inversión, le pregunta al Servicio de Evaluación Ambiental, si el proyecto que uno está iniciando requiere o no la evaluación de impacto, teniendo como respuesta:

No requiere:

a) Entregan una carta de pertinencia.

Si requiere:

a). Estudio de Impacto Ambiental

b). Declaración de Impacto Ambiental

Ambas alternativas tienen sus tiempos, y profundidad cuando se obtiene este pronunciamiento, del que se tendrá durante el proceso de diseño.

8. La idea de la Administración que en conjunto con los procesos de participación Ciudadana que se hagan, si el Ministerio de Desarrollo Social indica que se tiene que hacer proceso de consulta Indígena, se tendrá que complementar los recursos institucionales, para que la empresa consultora pueda hacer su proceso de Participación Ciudadana y paralelamente el Municipio pueda hacer un proceso de consulta Indígena más amplio.

Refiere que, desde todo punto de vista en el diseño de esta iniciativa, se considerará la participación lo más amplia posible de las organizaciones del territorio y de los eventuales beneficiarios posteriores.

De lo anterior señalado, lo primero será informarle cuando se tenga la empresa, todo ello dependiendo de que la segunda empresa acepte la Orden de compra y tomar el contrato, del que será informado eventualmente.

9. Se hicieron términos de referencia bastante amplios, en el momento de hacer la licitación, exigiendo a la empresa que no descuide ciertos criterios, y de lo que va a diseñar tiene que cumplir requerimientos interculturales.

En el proceso de diseño, si el MIDESO pronuncia que por la naturaleza de la iniciativa no se requiere Consulta Indígena, se va a asegurar que, si sean considerados dentro del proceso de Participación Ciudadana, para que tengan la tranquilidad.

Finaliza señalando que, la opinión de las Organizaciones del Territorio va a estar considerada en el diseño del proyecto, y cuando se tenga claridad de quine va a hacer el diseño se les va a notificar.

Una de las primeras exigencias que se le pide a la empresa, es un calendario que contemple entre otros, las actividades de consultas a las Organizaciones del Territorio y a los eventuales beneficiarios.

Pdta. De Comisión, Concejala Inés Araneda: *Refiere que el concejal de Comisión de Deporte realizará una comisión en esa materia, distinto al de esta instancia convocada debido a las inquietudes de la Comunidad por el proyecto.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Pdte. Comunidad Indígena Juan Huenhuentro, Oscar Huehuentro: *Enfatiza que, en el proyecto que se tiene que establecer las normas legales internacionales de los Pueblos Indígenas Mapuches en Chile, y uno de los más importantes es la Consulta Indígena, llevando a cabo la participación efectiva, redundando lo antes también señalado, pero aclara que no es una oposición al proyecto. Invita al Sr. Administrador, ir a terreno para que pueda visualizar el recinto, dado al abandono de ello.*

Hace mención a las reiteradas solicitudes desde 2018-2019 que se ha planteado o a la Municipalidad. Señala que, si esto marcara un precedente, para que una Comunidad solo quiere vivir tranquila, y dado que el proyecto ya está en transcurso, solo se pide la participación de la Comunidad y puedan escuchar a los vecinos.

Concejal Miguel Santana: *saluda a los dirigentes que se encuentran en la sala, queriendo hacer su intervención, sin embargo, por temas de mala conexión no se pudo realizar.*

Pdta. De Comisión, concejala Inés Araneda: *Agradece la asistencia, y participación de cada uno, quedando clara la carta presentada.*

CONCLUSIONES

La sesión de la comisión abordó las preocupaciones de la Comunidad Indígena Juan Huehuentro respecto al diseño de un complejo deportivo municipal en el sector Chomío, destacando la necesidad de asegurar la participación comunitaria, según el Convenio 169 junto con ello garantizar la seguridad de los vecinos del sector.

Los concejales presentes acordaron buscar consensos, con solicitudes específicas para evaluar el impacto ambiental, establecer mesas de trabajo y mejorar las condiciones actuales del terreno antes de avanzar con el proyecto, en adelante detallado sus observaciones y/o sugerencias:

Pdta. De Comisión, Concejala Inés Araneda: *Agradece la carta presentada por la comunidad y señala que, de acuerdo a lo expuesto, los vecinos no están en contra del proyecto, sino que requieren más información y participación durante su desarrollo.*

- *Que se fortalezca la participación y comunicación con los vecinos respecto del proyecto.*
- *Que la comunidad sea considerada en el proceso de desarrollo de la iniciativa.*

Concejal Guillermo Rosales V.: *Valora el proyecto como un importante avance para el sector y reconoce las inquietudes planteadas respecto a accesos, caminos, tránsito y aglomeraciones. Confía en que estos aspectos serán considerados en el diseño del proyecto.*

- *Que se genere una instancia de consulta ciudadana para recoger observaciones y reparos de los vecinos.*
- *Que las falencias detectadas puedan ser subsanadas antes de la ejecución del proyecto.*
- *Que se alcance un consenso entre vecinos, Municipalidad y Gobierno Regional.*

Concejal Raúl Henríquez B.: *Destaca la importancia del proyecto y comparte la preocupación de la comunidad respecto a la necesidad de una participación más activa en el proceso. Precisa que actualmente sólo se está contratando el diseño del proyecto y no su ejecución.*

- *Solicita que la comunidad tenga una participación activa y efectiva durante todas las etapas del proyecto.*

• *Solicita al Asesor Jurídico aclarar:*

- o *Si corresponde o no aplicar una Consulta Indígena al proyecto.*
- o *Si el proyecto requiere o no un Estudio de Impacto Ambiental.*

• *Consulta al Administrador Municipal:*

- o *Qué medidas adoptará la administración para mejorar las condiciones del recinto municipal existente en el sector.*
- o *Qué acciones se implementarán para evitar problemas a los vecinos colindantes y mejorar la seguridad del lugar.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal Pedro Vergara M.: Califica la reunión como histórica para la comuna y señala que las decisiones adoptadas marcarán un precedente para futuros proyectos desarrollados en territorios indígenas. Destaca la importancia del Convenio 169 y del diálogo previo con las comunidades.

- Que exista diálogo con las Comunidades antes de adjudicar el diseño del proyecto.
- Que se establezcan conversaciones previas entre la administración municipal y los dirigentes.
- Que se analicen y mitiguen los impactos del proyecto en materias de:
 - o Locomoción.
 - o Iluminación.
 - o Seguridad.
 - o Aspectos culturales y territoriales.
- Que se conforme a la brevedad una mesa de conversación con la Comunidad.
- Que se abran espacios permanentes de diálogo entre autoridades y dirigentes.

Concejal José Luis Hidalgo P.: Reconoce que el proyecto generará un importante desarrollo para el sector y destaca el rol fundamental de los vecinos por ser quienes conocen directamente la realidad del territorio.

- Que la participación ciudadana de los vecinos sea vinculante dentro del proceso.
- Que los vecinos sean considerados en todas las etapas del proyecto.
- Manifiesta su disposición a apoyar y colaborar con la comunidad para avanzar conjuntamente.

Administrador Municipal, Patricio Vidal M.: Explica que actualmente el municipio se encuentra en la etapa de contratación de una empresa para desarrollar el diseño del proyecto, aclarando que aún no existe ejecución de obras ni intervención física del terreno. Entrega antecedentes sobre la historia del predio, las gestiones realizadas para regularizar su administración, las acciones ejecutadas para su mantención y las medidas contempladas para garantizar la participación de las comunidades y organizaciones del territorio durante el proceso de diseño.

- Aclara que actualmente solo se está licitando el diseño del proyecto.
- Explica que el municipio logró resolver las restricciones legales asociadas al destino original del terreno, permitiendo que en el futuro su administración pueda acordarse con organizaciones territoriales y comunitarias del sector.
- Informa que se han realizado acciones previas en el terreno, tales como levantamientos topográficos, limpieza del predio y reposición de cierres perimetrales.
- Indica que la evaluación respecto a un eventual Estudio de Impacto Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental será determinada posteriormente por los organismos competentes, una vez avanzado el diseño del proyecto.
- Se continuará realizando acciones de mantención y resguardo del terreno municipal.
- Señala que el estudio de diseño contempla instancias obligatorias de participación ciudadana.
- Indica que el municipio solicitará al Ministerio de Desarrollo Social un pronunciamiento sobre la pertinencia de realizar una Consulta Indígena. Precisa que, si MIDESO determina la procedencia de una Consulta Indígena, el municipio complementará los recursos necesarios para desarrollar dicho proceso de manera paralela al trabajo de la empresa consultora.

En caso de que MIDESO determine que no corresponde realizar Consulta Indígena, asegura que igualmente las Comunidades y Organizaciones serán incorporadas en las instancias de participación ciudadana del proyecto.

- Señala que una de las primeras exigencias a la empresa será la presentación de un calendario de trabajo que contemple reuniones, consultas y actividades de participación con las organizaciones del territorio y los potenciales beneficiarios del proyecto.
- Garantiza que la opinión de las organizaciones del territorio será considerada en el diseño del proyecto.
- La Unidad de Operaciones levantará y presentará, en el más breve plazo, una propuesta para la reposición íntegra del cierre perimetral que enfrenta el camino principal del recinto.
- Informará oportunamente a la Comunidad una vez que se encuentre definida la empresa encargada del diseño del proyecto, sujeto a la aceptación de la Orden de Compra y la formalización del contrato por parte de la empresa adjudicada.

Siendo las 12:53hrs. Se da por finalizada la Comisión Desarrollo Rural.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, se enfatiza la obligatoriedad de incluir participación ciudadana en el proyecto para recoger las demandas vecinales, las cuales deben ajustarse a la realidad presupuestaria. Advierte que el terreno actual carece de control, registrando constantes incivildades y ruidos molestos que los cierres previos no han logrado mitigar, se sostiene que un diseño institucional definitivo permitirá regular el uso del espacio y solucionar de forma integral las problemáticas de seguridad del sector.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se manifiesta su disconformidad por la ausencia del personal de informática durante las comisiones de trabajo, situación que ha representado reiteradamente sin obtener respuesta. Por lo tanto, solicita formalmente que dicho personal permanezca de forma continua en las salas de reunión mientras las autoridades se encuentren sesionando.

Se señala que en su calidad de presidente de la Comisión de Deportes, solicita convocar a una reunión de comisión con los clubes deportivos del sector rural de Chomío para conocer su postura sobre el proyecto del estadio, señala la importancia de escuchar a los dirigentes que iniciaron la propuesta para asegurar un desarrollo equitativo en el sector rural, argumentando que la construcción del recinto contará con normativas y reglamentos de uso específicos para regular los espacios deportivos comunales, informa que reiterará la solicitud de los datos de contacto de dichos dirigentes a la encargada de Organizaciones Comunitarias para coordinar a la brevedad esta instancia, la cual se alinea con el proceso requerido de participación ciudadana.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, y el Sr. Alcalde don Mario González, el **Informe de la Comisión de Desarrollo Rural N° 6, la Solicitud de Comunidad Indígena Juan Huehuentro, para audiencia con Concejo Municipal, respecto a Proyecto Estadio Chomio Padre Las Casas.-** *(Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)*

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se recuerda que la comisión actual se originó ante la negativa previa de conceder una audiencia pública a la organización afectada. Sostiene que, según los informes de la Secretaría Municipal, no corresponde rechazar estas solicitudes si se cumple con las exigencias legales; asimismo, aclara que, ante cualquier omisión, el marco normativo faculta a la entidad para rectificar, por lo que el municipio no puede denegar este derecho, reafirmando el valor de la participación ciudadana.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, se precisa que el artículo 98 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades consagra el derecho de los vecinos a ser recibidos en audiencia pública. Reitera que, en la medida que se cumpla con los requisitos establecidos en la legislación y en la Ordenanza de Participación, el municipio tiene la obligación de agendar y otorgar formalmente la instancia solicitada.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita un informe detallado sobre la totalidad de las solicitudes de audiencia pública ingresadas a la fecha, con el fin de que el administrador municipal tome conocimiento de su flujo actual. Advierte que estos trámites, tras ingresar a la Secretaría Municipal y ser derivados a Gabinete, presentan una falta de seguimiento en sus estados, e insta a dar cumplimiento estricto a los plazos de la ordenanza de participación ciudadana para evitar rezagos.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Finanzas).



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Esta materia Continúa pendiente a la espera de la entrega de la propuesta por parte de la Administración.

(Siendo las 11:09hrs. Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde don Mario González.)

7. MATERIAS NUEVAS

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto Adquisición Balizas, Sirenas Y Otros Para Programa "Seguridad Ciudadana Situacional Patrullaje 2026". M\$ 3.500.-

Desde la Dirección de Seguridad Pública, se solicita reasignar presupuesto correspondiente en el Programa "Seguridad Ciudadana Situacional Patrullaje 2026" para adquirir balizas, cámara auto, focos faeneros, aparato sonoro (Sirena con parlante) por cambio de imputación, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 290 de fecha 05.06.26 de la Dirección de Seguridad Pública.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas sociales

1.1.- Programa "Seguridad Ciudadana Situacional Patrullaje 2026".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.500
TOTAL		3.500

1.2.- Programa "Seguridad Ciudadana Situacional Patrullaje 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.500
TOTAL		3.500

El Sr. Encargado Administrativo don Patricio Rodríguez, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

(Siendo las 11:17hrs. Ingresan a la sesión el Sr. Alcalde don Mario González)

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Miguel Santana, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto Adquisición Balizas, Sirenas Y Otros Para Programa "Seguridad Ciudadana Situacional Patrullaje 2026", por un monto de M\$ 3.500.-** *(Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)*

2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Consumo Electricidad De Balizas Y Otros". M\$8.000.-

Desde la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se solicita reasignar presupuesto por aumento del gasto en electricidad en semáforos, paraderos, balizas y antenas comunicación, dicha modificación se financiaría con reasignaciones interna del programa.

Se adjunta:

- Memorándum N° 60 de fecha 09.06.26 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Solicitud de modificación



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1.- Ctas. Dpto. Ingeniería Vial 2026

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	8.000
TOTAL		8.000

1.2.- Ctas. Dpto. Ingeniería Vial 2026

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	8.000
TOTAL		8.000

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Consumo Electricidad De Balizas Y Otros**", por un monto de **M\$8.000.-** *(Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)*

3. Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto -Adquisición De Combustible Y Otros Para El Departamento De Salud. M\$ 38.546.-

Desde el Departamento de Salud Municipal, se solicita reasignar presupuesto para financiar la adquisición de frazadas para camillas SAPU del Cefsam Padre Las Casas y SAR Conunhuenu, combustible y servicio de mantención de vehículos, y mantenciones varias para equipos clínicos, como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 76 de fecha 04.06.26, del Director del Departamento de Salud Municipal.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Departamento de Salud

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	38.546
TOTAL		38.546

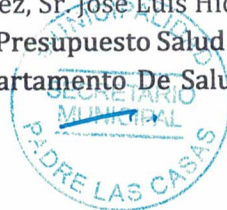
Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.000
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22.546
TOTAL		38.546

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Concejel don Miguel Santana, se recuerda el informe del proceso de la acreditación del Consultorio Pulmahue y se solicita el informe con respecto a la bitácora del vehículo del Padd

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto -Adquisición De Combustible Y Otros Para El Departamento De Salud**, por un monto de **M\$**



SECRETARÍA MUNICIPAL

38.546.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

4. Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2026. M\$ 6.139.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos y reasignar presupuesto, de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2026 fondos correspondiente al Convenio “Más Adultos mayores autovalentes” año 2026, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 6.864 (26.03.26) por la suma de \$ 399.738 (83.728.738 – 83.329.000), con vigencia hasta el 31.12.26, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum No 78 de fecha 04.06.26, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 6.864 (26.03.26) por la suma de \$ 83.728.738.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	400
05 03 006 002	Aportes Afectados	400
		TOTAL 400

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	165
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.574
		TOTAL 2.734

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	603
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	152
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	650
22 08	SERVICIOS GENERALES	54
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	143
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	539
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	360
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	638
		TOTAL 6.139

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto -Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2026, por un monto de M\$ 6.139.-** (Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

5. Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Capacitación Y Formación En APS En La Red Asistencial Año 2026. M\$ 7.627.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar al presupuesto 2026 fondos correspondiente al Convenio “Capacitación y formación en APS en la red asistencial” año 2026, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 11.243 de fecha 06.05.2026 por la suma de \$7.626.244 (27.239.244-19.613.000), con vigencia hasta el 31.12.26, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum No 79 de fecha 04.06.26, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 11.243 (06.05.26) por la suma de \$27.239.244.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar al programa:

1.- Programa “Capacitación y formación en APS en la red asistencial” año 2026

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.627
05 03 006 002	Aportes Afectados	7.627
		TOTAL 7.627

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7.627
		TOTAL 7.627

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Capacitación Y Formación En APS En La Red Asistencial Año 2026, por un monto de M\$ 7.627.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)**

6. Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos - Programa Equidad En Salud Rural Año 2026. M\$ 1.570.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos, de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2026 fondos correspondiente al Convenio “Equidad en Salud Rural” año 2026, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 8.852 (17.04.26) por la suma de \$1.569.960 (132.399.960 – 130.830.000), con vigencia hasta el 31.12.26, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum No 80 de fecha 04.06.26, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 8.852 (17.04.26) por la suma \$132.399.960.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

1.- Programa “Equidad en Salud Rural” año 2026.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.570
05 03 006 002	Aportes Afectados	1.570
		TOTAL 1.570

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	244
21 02	PERSONAL A CONTRATA	1.326
		TOTAL 1.570

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos - Programa Equidad En Salud Rural Año 2026, por un monto M\$ 1.570.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)**

7. Presupuesto Salud - Ajuste Por Menores Ingresos - Programa Continuidad De Cuidados Preventivos Y De Tratamiento En APS Año 2026. M\$ 20.263.-

Desde el Departamento de Salud se solicita realizar ajuste por menores ingresos al presupuesto año 2026 para la ejecución del Programa “Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS” año



SECRETARÍA MUNICIPAL

2026 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado por Resolución Exenta N°12.226 de fecha 18 de mayo de 2026, por la suma de \$20.263.257 (\$26.660.000 - \$6.396.743), según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 84 de fecha 08.06.26 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Resolución Exenta N° 12.226 de fecha 18 de mayo de 2026, por un monto total de \$6.396.743.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Programa “Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS” año 2026.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	20.263
05 03 006 002	Aportes Afectados	20.263
TOTAL		20.263

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	18.763
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.500
TOTAL		20.263

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Ajuste Por Menores Ingresos - Programa Continuidad De Cuidados Preventivos Y De Tratamiento En APS Año 2026, por un monto de M\$ 20.263.-** (Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

8. Presupuesto Salud - Ajuste Mayores Y Menores Ingresos - Programa Estrategias De Salud Bucal Año 2026. M\$ 8.944.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita ajustar por menores y mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2026 fondos correspondiente al Convenio "Sembrando Sonrisas" año 2026, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 12.229 (18.05.26) por la suma total de 212.207.156, con vigencia hasta el 31.12.26, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum No 85 de fecha 08.06.26, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución N° 12.229 (18.05.26) por \$ 212.207.156.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

1.- Estrategia "Sembrando Sonrisas" año 2026.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.107
05 03 006 002	Aportes Afectados	1.107
TOTAL		1.107



SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	1.107
TOTAL		1.107

2.- Estrategia "Ges Salud Oral" año 2026.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	287
05 03 006 002	Aportes Afectados	287
TOTAL		287

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	287
TOTAL		287

3.- Estrategia "Atención Integral" año 2026.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40.168
05 03 006 002	Aportes Afectados	40.168
TOTAL		40.168

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	57.389
TOTAL		57.389

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	3.566
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	13.655
TOTAL		17.221

4.- Estrategia "Mejoramiento del Acceso" año 2026.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.681
05 03 006 002	Aportes Afectados	6.681
TOTAL		6.681

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	13.203
TOTAL		13.203

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	6.522
TOTAL		6.522

5.- Estrategia "Resolutividad de Especialidades" año 2026.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	54.370
05 03 006 002	Aportes Afectados	54.370
TOTAL		54.370

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	5.800
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.177
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	45.393
TOTAL		54.370

6.- Estrategia "Fortalecimiento de la Gestión" año 2026.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	29
05 03 006 002	Aportes Afectados	29
TOTAL		29

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	29
TOTAL		29



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Director del Departamento de Salud, don Claudio Lagos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, realiza consultas respecto a la materia la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud, don Claudio Lagos.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consultas respecto a la materia la cual es atendida por la Srta. Profesional del Departamento de Salud Mónica Huaiquiñir.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Ajuste Mayores Y Menores Ingresos - Programa Estrategias De Salud Bucal Año 2026, por un monto de M\$ 8.944.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)**

7b) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Memorándum N°144 /2026 con fecha de 12 de Junio del 2026, ID 125983 remitida por el mismo director la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“Memorándum N°12/ 2026
12 de Junio del 2026”*

*DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO*

*A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL*

Nº	Organización Solicitante	Nombre del proyecto	Nº benef	Monto	Destino de los recursos
1	Comité de Mujeres Mapuches Chomio	Artesanías vivas	10	\$700.000	Lanas y fondos
2	Agrupación de Inclusión Recicladoras Antu	Antu sustentable	16	\$700.000	Cueros, retazos variedades colores, hilos de colores, pack de accesorios metálicos.
3	Taller Laboral las Mariposas	Entrelazando hilos, lana	15	\$800.000	Lanas, hilos
4	Comité de Adelanto y Desarrollo Licanco Sur	Fortaleciendo Espacios Comunitarios	27	\$519.820	Mesas plegables y sillas
5	Comité de Adelanto y Desarrollo Social y Agrícola Rayenco.	Cultivando nuestra tierra	10	\$1.500.000	semilla trigo y mezcla.



SECRETARÍA MUNICIPAL

6	Comité de Adelanto y Desarrollo Social Central Quilaco.	Artesanos que tejen el futuro de sus familias	17	\$900.000	Lana hilada
---	---	---	----	-----------	-------------

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comité de Mujeres Mapuches Chomio, por un monto de M\$700. (Setecientos mil pesos) para la Adquisición de Lanas y fondos *(Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)*

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Agrupación de Inclusión Recicladoras Antu, por un monto de M\$700. (Setecientos mil pesos) para la Adquisición de Cueros, retazos variedades colores, hilos de colores, pack de accesorios metálicos. *(Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)*

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Taller Laboral las Mariposas, por un monto de M\$800. (Ochocientos mil pesos), para la Adquisición de Lanas, hilos. *(Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)*

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comité de Adelanto y Desarrollo Licanco Surpor, un monto de M\$519,82, (Quinientos diecinueve mil ochocientos veinte pesos), para la Adquisición de Mesas plegables y sillas *(Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)*

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comité de Adelanto y Desarrollo Social y Agrícola Rayenco, un monto de M\$1.500, (Un millón quinientos mil pesos), para la Adquisición de semilla trigo y mezcla. *(Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)*

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comité de Adelanto y Desarrollo Social Central Quilaco, un monto de M\$900, (Novecientos mil pesos), para la Adquisición de Lana hilada. *(Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)*



SECRETARÍA MUNICIPAL

7c) Solicitud de acuerdo de Concejo para dictar Acto Administrativo de Inicio del Proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas. (Secplan)

El Sr. Asesor Urbanista don Wladimir Antivil, saluda a los presentes, expone y proporciona información, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SOLICITUD PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE DAR INICIO AL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS.

PROYECTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS

ANTECEDENTES

- *La comuna de Padre Las Casas se encuentra ad portas de iniciar la modificación del Plan Regulador Comunal que rige del año 1983.*
- *La actual normativa en planificación urbana exige que para que se inicie un proceso de elaboración o modificación de Plan Regulador Comunal se debe hacer un acto administrativo de inicio (art. 27 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones).*
- *En estos momentos se encuentra publicada la licitación "Análisis Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas". Licitación ID: 660-3-LR26. Responsable de esta licitación: Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Disponible en web de mercado público. Dentro de esta licitación están las bases y otros antecedentes.*
- *Dentro del inciso tres del artículo 27 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (ILGUC), se señala:*

"La autoridad encargada de la elaboración o modificación del instrumento deberá dictar el acto de inicio del proceso, previo acuerdo del consejo regional o del concejo municipal, según se trate de un instrumento de planificación territorial de nivel intercomunal o comunal."

En el caso de nuestra comuna, nuestro instrumento de planificación territorial es de nivel comunal, por tanto, se trata de un Plan Regulador Comunal y es el Sr. Alcalde quien debe decretar el acto administrativo de inicio, previo acuerdo del Concejo Municipal.

En vista de eso solicitamos al Honorable Concejo Municipal que pueda aprobar el acuerdo para dar inicio al proceso de modificación del Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas. Una vez realizado aquello se decretará el acto administrativo de inicio y así se iniciará el proceso de modificación del Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas.

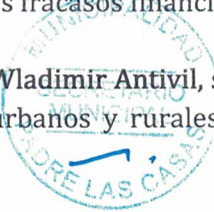
En las páginas siguientes se informa una serie de razones que justifican la necesidad de modificación del Plan Regulador vigente, el calendario estimativo del proceso y también una lista con otros antecedentes que respaldan la solicitud.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted

Padre Las Casas, 11 de junio de 2026

El Sr. Concejel don Miguel Santana, se manifiesta su acuerdo con avanzar en la materia, pero expresa reparos sobre el alcance territorial del nuevo Plan Regulador Comunal en relación con el desarrollo habitacional. Solicita aclarar si la propuesta incluirá como zonas urbanas a las localidades de San Ramón, Metrenco y Las Canoas, advirtiendo que la falta de delimitación actual excluye a cientos de viviendas de los subsidios del Minvu por su condición rural, se enfatiza la necesidad de revisar estas proyecciones antes de autorizar el inicio del proceso reemplazando la normativa de 1983 dependiente de Temuco para asegurar un crecimiento comunal responsable y evitar los fracasos financieros de consultorías anteriores.

El Sr. Asesor Urbanista don Wladimir Antivil, se aclara que la función principal del Plan Regulador es definir los límites urbanos y rurales, señalando que el instrumento



SECRETARÍA MUNICIPAL

vigente de 1983 es muy acotado. Se confirma que la propuesta contempla la incorporación de las localidades de Metrenco y San Ramón, cumpliendo con las justificaciones técnicas que exige la ley, se precisa que el proceso corresponde jurídicamente a una modificación del plan del 1983 y no a la creación de un instrumento nuevo, aun cuando implique reestructurar la normativa anterior.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta sobre la coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas respecto a los criterios de vialidad, ruralidad y límites urbanos aplicados en el censo. Advierte que las discrepancias en las clasificaciones generan complicaciones en sectores que quedan excluidos debido a estos cruces de información. Por ello, se ofrece a gestionar y remitir los datos del INE para alinear los criterios institucionales y evitar contradicciones en la planificación.

El Sr. Asesor Urbanista don Wladimir Antivil, se aclara que la discrepancia radica en el criterio, el INE clasifica un sector como urbano basándose en aspectos demográficos y visuales de consolidación, mientras que la ley determina que lo urbano lo define estrictamente el límite fijado por el Plan Regulador. Esto explica por qué la superficie regulada es considerablemente menor a la registrada en los datos censales.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita coordinar con el Minvu para aclarar los criterios aplicados sobre la Villa Brisa del Valle, sector que quedó excluido del área urbana, se solicita un informe formal que explique dicha determinación, dado que es la única villa en esa condición que permanece fuera del límite urbano configurado.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, independientemente de los criterios de otras instituciones, el único instrumento legal que califica y delimita el área urbana o rural es el Plan Regulador vigente de 1983. Reitera que el objetivo central de la actual modificación es precisamente actualizar dicho plano para establecer un nuevo límite urbano acorde a las necesidades de la comuna.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consultas respecto al tiempo del plan regular la cual es atendida por el Sr. Asesor Urbanista don Wladimir Antivil.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se sugiere citar a una Comisión Urbana con el asesor urbanista para el martes 31, con el fin de evaluar herramientas alternativas y paralelas como el plan de infraestructura y movilidad urbana que permitan aplicar subsidios estatales a corto plazo, ya que las familias vulnerables no pueden esperar los extensos plazos del Plan Regulador.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se destaca la importancia de definir con precisión los límites de la expansión territorial en el nuevo Plan Regulador. Advierte que acotar excesivamente el radio urbano restringirá las facultades de la Dirección de Obras Municipales para aprobar futuros proyectos habitacionales, afectando directamente a los comités de vivienda.

El Sr. Asesor Urbanista don Wladimir Antivil, se aclara que la reciente modificación legal de febrero busca acelerar los procesos, estableciendo que el acto de inicio activa un plazo perentorio de tres años antes de la etapa de consulta del anteproyecto, se invita a la participación activa de los concejales y se enfatiza que tanto la participación ciudadana como la consulta indígena son pilares fundamentales para el éxito del Plan Regulador.

Se informa sobre la existencia de una ley transitoria dictada tras los incendios forestales, la cual faculta la ampliación del límite urbano bajo ciertas condiciones. Tras coordinaciones con el Minvu, se constató que la comuna aplica para esta medida, cuyo criterio central exige que los sectores a incorporar cuenten con alta densidad habitacional y procesos



SECRETARÍA MUNICIPAL

de urbanización consolidados, se destaca que el municipio trabaja paralelamente en esta alternativa orientada a soluciones de vivienda.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se plantea la necesidad de alinear el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco) con el Plan Regulador. Advierte que el Pladeco define la estrategia territorial (barrios industriales, comerciales y turísticos), por lo que ambos instrumentos deben coordinarse para un crecimiento económico y social armónico. Finalmente, solicita que la Secplan ponga estos antecedentes sobre la mesa al iniciar el debate.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de acuerdo de Concejo para dictar Acto Administrativo de Inicio del Proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas. (*Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.*)

El Sr. Alcalde don Mario González, señala él retira los puntos de la tabla correspondientes a la asignación del Artículo 45, argumentando que reglamentariamente corresponde aprobar primero la modificación presupuestaria respectiva antes de proceder con dicha votación.

7d) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°30 /2026, ID 125362, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°30/ 2026
11 de Junio del 2026"*

DE: CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar el otorgamiento de una asignación especial transitoria al Personal médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido y contrato a plazo fijo, para los diferentes establecimientos de la comuna de Padre Las Casas, por 6 meses, desde julio a diciembre del 2026.

Respecto del personal contratado bajo la modalidad de reemplazo, por razones presupuestarias, y en el caso que el reemplazante cumpliera con los criterios copulativos establecidos, le corresponderá a ese personal el pago de esta asignación especial.

Monto Total comprometido: \$167.700.000.-

La Nómina de médicos vigentes al 31 de mayo es:



SECRETARÍA MUNICIPAL

7e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Ordinario N°28 /2026, ID 125898, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°28/ 2026
11 de Junio del 2026"*

**DE: CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada, a los siguientes funcionarios:

Funcionarios que desempeñan labores en SAPU y SAR del Departamento de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total, Artículo 45. El total, comprometido para el pago de esta asignación especial \$14.700.000.-, para el período comprendido entre el mes de julio a diciembre de 2026.

Esta asignación será entregada a los funcionarios individualizados en esta minuta, que cumplan con las funciones en los establecimientos de urgencia de la comuna, a saber:

El monto será de \$50.000.- mensuales por funcionario.

La nómina vigente al 31 de mayo 2026 es la siguiente:

7f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante Minuta N°24/2026, ID 125363, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°24/ 2026
09 de Junio del 2026"*

**DE: CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

Jefe Técnico Departamento de Salud.

Total, Artículo 45. Total, propuesta: \$1.800.000.- (julio a diciembre)



SECRETARÍA MUNICIPAL

Esta asignación será entregada al Jefe Técnico del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo fijo, según el siguiente detalle:

Nombre: Esquivel Bravo Leiva

Cargo: Jefe Técnico

Profesión: Odontólogo

Jornada: 44

Art. 45 Mensual: 300.000.-

Justificación específica de la asignación:

El Jefe Técnico tendrá como objetivo asegurar la calidad, continuidad y pertinencia técnica de las prestaciones de cada uno de los establecimientos de salud y programas adosados a la APS Municipal, coordinando y supervisando los procesos clínico-asistenciales conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y a las necesidades de la población usuaria.

Dentro de las funciones generales se tiene:

- *Coordinación de equipos multidisciplinarios.*
- *Toma de decisiones técnicas de alto impacto.*
- *Desarrollar acciones tendientes a la eficiencia operativa: reducción de tiempos de atención, mejoras en cobertura.*
- *Implementación de metodologías o sistemas técnico-operativos valiosos.*
- *Formación o certificaciones que respalden un mayor nivel de competencia.*
- *Liderar y supervigilar el desarrollo y cumplimiento de los IAAPS, velando por el correcto funcionamiento de los establecimientos de salud, la disponibilidad del recurso humano y de los medicamentos e insumos necesarios para cumplir los compromisos sanitarios del Departamento de Salud.*

El cargo que se informa ha sido autorizado en la dotación del Departamento de Salud por el Servicio de Salud Araucanía Sur.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada desde el mes de junio hasta el mes de diciembre de 2026.

Para proceder al pago durante los 6 meses, se requerirá de un informe mensual, el que deberá contar con la firma del Director del Departamento de Salud.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se requiere, es que hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

7g) Autorización Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°27 /2026, ID 125358, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**"Minuta N°27/ 2026
09 de Junio del 2026"**

**DE: CLAUDIO ANTONIO LAGOS TURRIETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, sobre la asignación especiales de carácter transitorio, y existiendo disponibilidad presupuestaria, expongo a ustedes lo siguiente:

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, establece en su Art. 27 “El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige”, y agrega el inciso siguiente “Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio.”

Que, actualmente, los funcionarios que realizan funciones de dirección de establecimiento perciben la asignación de responsabilidad directiva, establecida en el Art. 27, en un 30%, calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$780.000.- mensuales cada uno.

Por su parte, respecto de las jefaturas por establecimiento, la asignación de responsabilidad está otorgada en un 10% calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$220.000.- mensuales para cada jefatura de cada establecimiento.

La asignación mencionada sólo está autorizada para funcionarios de CESFAM, y no para funcionarios del Departamento de salud, pese a que la responsabilidad de éstos es en significancia, igual o mayor a la de los clínicos.

La presente solicitud tiene por finalidad reconocer y compensar el ejercicio de funciones adicionales, Extraordinarias y de alta responsabilidad, que exceden las labores propias y permanentes del cargo base, y que resultan indispensables para asegurar la continuidad operativa, el cumplimiento de compromisos sanitarios y la adecuada gestión técnica y administrativa de la Atención Primaria de Salud comunal.

I. FUNCIONARIO BENEFICIARIO Y MONTO DE LA ASIGNACIÓN.

A. Jefe Administrativo Departamento de Salud

Total, Artículo 45. Total, propuesta: \$1.800.000.- (julio a diciembre 2026)

Esta asignación será entregada al Jefe Administrativo del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo indefinido, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PROFESION	JORNADA	ART.45	TOTAL
MARIA ANGELICA INOSTROZA RODRIGUEZ	JEFE ADMINISTRATIVO	ASISTENTE SOCIAL	44	\$ 300.000	\$ 1.800.000

II. JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA ASIGNACIÓN:

El Jefe Administrativo del Departamento de Salud tiene a su cargo la dirección, planificación, coordinación y control de los procesos administrativos, financieros, presupuestarios y de recursos humanos del sistema de salud municipal.

Sin perjuicio de las funciones propias del cargo, concurren en este caso responsabilidades adicionales de carácter estratégico y transversal, cuyo ejercicio resulta indispensable para la continuidad operativa del servicio y que no cuentan con un mecanismo específico de compensación en la Ley N°19.378, entre las cuales destacan:

- *Dirección y supervisión integral de los procesos de abastecimiento, control presupuestario y ejecución financiera del Departamento de Salud.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Coordinación estratégica interinstitucional no permanente. En este sentido deberá ejercer la representación técnica-administrativa del Departamento de Salud ante el Servicio de Salud Araucanía Sur, Ministerio de Salud, Contraloría General de la República y otras entidades fiscalizadoras, en materias no rutinarias, vinculadas a observaciones, requerimientos extraordinarios, procesos de regularización y contingencias administrativas complejas.*
- *Dirección técnica de procesos complejos de compras públicas en salud, asumiendo la conducción administrativa de procesos de compra y contratación de alta complejidad (medicamentos críticos, servicios esenciales, suministros estratégicos), especialmente en escenarios de quiebre de stock, urgencia sanitaria, retrasos ministeriales o compras excepcionales, coordinando aspectos jurídicos, presupuestarios y técnicos.*
- *Coordinación y supervisión de los equipos administrativos de todos los establecimientos de salud comunales, asegurando eficiencia, oportunidad y cumplimiento de plazos críticos. Supervisión directa de procesos críticos de continuidad del servicio, ejecutando acciones extraordinarias orientadas a garantizar la continuidad operativa de la APS comunal, incluyendo reprogramaciones presupuestarias, reasignaciones administrativas, ajustes contractuales y coordinación de respuestas frente a contingencias sanitarias o administrativas imprevistas.*
- *Elaboración de informes técnicos especializados para órganos resolutivos, en cuyo sentido debe elaborar y presentar informes técnicos-administrativos fundados, destinados al Alcalde, Concejo Municipal y Dirección de Salud, para la toma de decisiones estratégicas, especialmente en materias sensibles como asignaciones, contrataciones, prórrogas, regularizaciones y respuestas a observaciones de control.*
- *Control de la ejecución presupuestaria en coordinación permanente con la Dirección y las unidades técnicas correspondientes. Coordinación con la Unidad de Contabilidad para la correcta ejecución y rendición de los recursos transferidos.*
- *Apoyo técnico-administrativo en la formulación y ejecución de proyectos de inversión en salud.*

Así las cosas, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad es que hacen del todo sustentable esta asignación.

II. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTROL

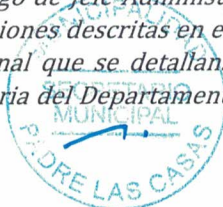
- *El cargo se encuentra debidamente autorizado en la dotación del Departamento de Salud por el Servicio de Salud Araucanía Sur.*
- *Existen recursos presupuestarios disponibles en las cuentas correspondientes, asegurando la viabilidad financiera de la asignación.*
- *El pago de la asignación estará condicionado a la emisión de un informe mensual de desempeño, visado por el Director del Departamento de Salud.*
- *La asignación se limita estrictamente al período señalado, manteniendo su carácter excepcional y transitorio.*

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

La asignación que se solicita se sustenta en lo siguiente:

1. *A diferencia de las jefaturas clínicas, cuyos niveles de responsabilidad se encuentran reconocidos mediante la asignación del artículo 27 de la Ley N°19.378, los cargos administrativos del Departamento de Salud no cuentan con una asignación equivalente, aun cuando concentran responsabilidades críticas para el funcionamiento del sistema. En este contexto, el artículo 45 se configura como el único mecanismo legal válido, excepcional y transitorio, para equilibrar razonablemente dicha carga.*
2. *La asignación tiene carácter transitorio, se encuentra acotada en el tiempo y supeditada a necesidades específicas del servicio, no constituyendo un beneficio permanente ni un derecho adquirido.*
3. *Existen funciones adicionales y extraordinarias, debidamente acreditables, que*

Cabe precisar que la sola denominación del cargo de Jefe Administrativo no implica, por sí misma, la obligación permanente de asumir todas las funciones descritas en esta minuta, especialmente aquellas de carácter estratégico, transversal y excepcional que se detallan. Las labores propias del cargo se circunscriben a la gestión administrativa ordinaria del Departamento de Salud, conforme a la dotación



SECRETARÍA MUNICIPAL

aprobada y a la planificación regular del servicio. En cambio, las funciones que se invocan para efectos del artículo 45 de la Ley N°19.378 responden a necesidades específicas, sobrevinientes y transitorias, que implican un aumento efectivo y verificable de responsabilidad, complejidad técnica y carga de trabajo, sin constituir parte del contenido esencial ni permanente del cargo base. Por ello, no se trata de remunerar funciones propias, sino de reconocer el ejercicio efectivo de tareas adicionales y extraordinarias, cuya asunción resulta indispensable para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de exigencias administrativas y sanitarias que exceden el marco normal de desempeño. Atendido el marco jurídico expuesto, la naturaleza transitoria de la asignación, la existencia de funciones adicionales y extraordinarias debidamente acreditadas, y las necesidades del servicio que justifican su otorgamiento, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal aprobar la Asignación Especial Transitoria contemplada en el artículo 45 de la Ley N°19.378, en favor de los funcionarios individualizados, por el período y montos indicados.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural en Cesfam Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°26 /2026, con fecha de 09 de Junio del 2026, ID 124359, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°26/ 2026
09 de Junio del 2026"*

**DE: CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

"Facilitadora intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas de la comuna de Padre Las Casas."

Total, Artículo 45. Total, Propuesta (julio a diciembre) \$ 1.320.000.-, esta asignación será entregada a una

funcionaria contratada bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, según el siguiente detalle:

NOMBRE: CRUZ LLANCAMIL ERIKA ELVIRA

ESTABLECIMIENTO: CESFAM PADRE LAS CASAS

PROFESION: FACILITADOR INTERCULTURAL

JORNADA: 44

TIPO DE CONTRATO: PLAZO INDEFINIDO

ART.45 MAX. X MES: \$220.000



SECRETARÍA MUNICIPAL

MESES: 6 TOTAL: \$ 1.320.000

La asignación se define como incentivo al desempeño de labores en favor de las acciones sanitarias, respetando e integrando la cultura mapuche en la comuna. Este incentivo es de vital importancia, ya que reconoce y valora el esfuerzo y la dedicación de la funcionaria comprometida con la promoción de una salud intercultural, la cual es fundamental para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Las acciones sanitarias que integran la perspectiva y las prácticas de la cultura mapuche no solo mejoran la efectividad de los programas de salud, sino que también fortalecen la confianza y la participación de la Comunidad en dichas iniciativas. Por lo tanto, es imperativo que estos esfuerzos sean reconocidos y apoyados a través de la asignación especial mencionada.

Justificación específica de la asignación/ Necesidades del Servicio:

La comuna de Padre Las Casas es uno de los territorios del país que posee mayor cantidad de comunidades indígenas registradas con habla mapudungun como primera lengua.

La mayoría de los establecimientos de salud de la comuna cuentan con un alto porcentaje de usuarios de habla indígena. Dicha situación hace necesario la función de la facilitadora intercultural, con la finalidad de acercar los servicios de salud a la comunidad Indígena y haciendo las veces de intermediaria entre los usuarios y el Municipio, facilitando el acceso a la salud.

Por otro lado, la funcionaria lleva la coordinación de actividades realizadas entre la Municipalidad a través de su Departamento de Salud, con las comunidades indígenas, implementado constantemente, innovaciones en los métodos de trabajo, integrando conocimientos ancestrales y prácticas modernas, lo que ha resultado en una atención más integral y holística.

Impacto positivo en la comunidad: *Las acciones desarrolladas contribuyen a fortalecer el vínculo entre la comunidad mapuche y los servicios de salud municipales, promoviendo una relación de confianza y Colaboración mutua.*

Fomento de la equidad en salud: *La incorporación de la perspectiva cultural mapuche permite abordar las desigualdades en salud de manera más eficaz, garantizando que las intervenciones sean culturalmente apropiadas y respetuosas.*

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre 2026.

Para proceder al pago se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección del establecimiento donde el profesional ejecuta funciones, con el visto bueno del profesional que cumple funciones de Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y Existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitarla aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Los montos se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

Sin otro particular, se despide atentamente,

7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°26 /2026, ID 125366, la



SECRETARÍA MUNICIPAL

que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°26/ 2026
11 de Junio del 2026"*

**DE: CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada, y cuya asignación especial transitoria va dirigido a:

Profesionales que cumplen funciones atinentes al cargo de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total, Artículo 45. Total Propuesta \$ 5.520.000.-, esta asignación será entregada a los profesionales que cumplen funciones de dirección en los CESFAM de la comuna, desde julio a diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

Art. 45 mensual: \$230.000.-

Jornada: 44 horas.

Para los profesionales que cumplen funciones de dirección de los siguientes establecimientos:

CESFAM PADRE LAS CASAS

CESFAM CONUNHUENU

CESFAM PULMAHUE

CESFAM LAS COLINAS.

Actualmente, quienes ejecutan las funciones de dirección de establecimientos de salud, son los siguientes funcionarios de planta de la dotación de salud: CESFAM Conunhuenu, Sra. Elizabeth Rosales Velozo. CESFAM Padre Las Casas, Sr. Roberto Balmora Torres. CESFAM Pulmahue, Srta. Gabriela Quezada Vásquez. CESFAM Las Colinas, Sr. Felipe Segui Villa.

Los criterios propuestos para el otorgamiento de esta asignación son los siguientes:

- **Coordinación de Proyectos Estratégicos:** Liderar la implementación de nuevas estrategias ministeriales, modelos de atención familiar u operativos comunales que requieran dedicación exclusiva además de la gestión diaria.
- **Supervisión de acciones de tutoría y docencia:** Actuar como ente de control de tutores clínicos de nuevos profesionales que se integren a los establecimientos de su dependencia y/o estudiantes que realicen internados por concepto de convenios asistenciales - docente, coordinando programas de inducción locales.
- **Gestión de Calidad y Acreditación:** Encargarse de dirigir y supervisar la autoevaluación institucional frente a los procesos de acreditación del establecimiento, tanto en aquellos que ya estén acreditados como los que entran en las etapas respectivas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Estas responsabilidades adicionales justifican la necesidad de otorgar una asignación especial a los profesionales que cumplen funciones de Dirección de CESFAM, dado que su rol es crucial para el adecuado funcionamiento de los centros de salud y la mejora continua de los servicios ofrecidos a la comunidad.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permiso sin goce de remuneraciones.

La jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N° 11.682, de 2010; 65.492, de 2011; 42.796, de 2014; y 55.021, de 2016, ha señalado que esta asignación debe otorgarse únicamente en razón de las necesidades del servicio, atendiendo al nivel y la categoría funcionaria, o la especialidad que requiera el mismo, sin vincularla a intereses particulares o a una persona determinada.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre de 2026.

Para proceder al pago durante los seis meses, se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección del Departamento de Salud Municipal.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y Existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°1 /2026, ID 125364, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°1/ 2026
11 de Junio del 2026"*

**DE: CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

Profesional con funciones de dirección del Departamento de Salud

- Que mediante Decreto N° 18/2026 de fecha 08 de enero del 2026, se designa en calidad de Plazo Fijo al profesional Kinesiólogo, don Claudio Lagos Turrieta en las funciones propias del cargo vacante de Dirección del Departamento de Salud de Padre Las Casas.
- Que, en virtud de lo señalado, y dado el grado de complejidad del cargo asignado al Sr. Claudio Lagos Turrieta, la administración ha considerado pertinente el otorgar una asignación especial al Sr. Lagos Turrieta, en virtud de las siguientes consideraciones:

Total, Artículo 45. Total, propuesta (julio a diciembre): \$9.000.000.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

Esta asignación será entregada al Profesional con funciones de dirección del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato a Plazo Fijo desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

- *Nombre: Claudio Lagos Turrieta*
- *Funciones: Funciones de Dirección del Departamento de Salud Municipal*
- *Establecimiento: DSM de Padre Las Casas.*
- *Profesión: Kinesiólogo*
- *Jornada: 44 horas*
- *Art. 45 Mensual: 1.500.000*

Justificación específica de la asignación:

El profesional con funciones de dirección del Departamento debe cumplir con las exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales y del Plan de Salud Comunal, debiendo realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- 1. Desarrollar gestiones tendientes a mejorar la Gestión Asistencial en la red de establecimientos de atención primaria de la comuna, orientada a la eficiencia en la consecución de las metas ministeriales, participando en la evaluación de éstas que optimicen los recursos públicos asignados.*
- 2. Liderar y coordinar la propuesta de reingeniería organizacional del área administrativa del Departamento de Salud, orientada al diseño de perfiles de cargos y optimización de la estructura, con el fin de mejorar la gestión técnica en beneficio de todo el sistema.*
- 3. Definir una propuesta estratégica de intervención psicosocial basado en el diagnóstico derivado del Cuestionario CEAL-SM/SUSESO en los recintos de la red comunal.*
- 4. Liderar las acciones tendientes a mantener la eficiencia y eficacia en los procesos de abastecimiento en materia farmacéutica, mediante la optimización de los mecanismos del convenio CENABAST.*
- 5. Coordinar la articulación de la red asistencial para enfrentar nuevas contingencias epidemiológicas.*

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permiso sin goce de remuneraciones.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2026. Para proceder al pago durante los 6 meses, se requerirá de un informe mensual, el que deberá contar con la firma del Administrador.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se requiere, es que hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial al profesional que se indica.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, solicita agregar a la tabla la Prestación y Postulación a la GORE iniciativa transferencia de Control de Sobrepoblación Animal PLC.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, para agregar a la tabla la Prestación y Postulación a la GORE iniciativa transf. Control de Sobrepoblación Animal PLC. (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)



SECRETARÍA MUNICIPAL

7k) Prestación y Postulación a la GORE iniciativa transferencia de Control de Sobre población Animal PLC. (Administración)

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°4/2026, ID 126267, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°4/ 2026
15 de Junio del 2026"*

**DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, solicito su gentil apoyo al aprobar la presentación ante el Gobierno Regional (GORE) de la Araucanía, de la iniciativa que se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA INICIATIVA: "Transferencia Control de sobrepoblación animal Padre las Casas".
CODIGO BIP: 40076957-0

MONTO A SOLICITAR: \$250.000.000

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

Servicio de esterilizaciones masivas para 5.000 mascotas (entre perros y gatos), en sectores urbanos y rurales, dando especial prioridad a sectores de alta población de animales en la comuna. Considerando como eje central, el componente educativo respecto a Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía.

Puntos de intervención en sectores urbanos:

- Junta de Vecinos Villa El Bosque
- Junta de Vecinos Población Meza Delegación Comunal de San Ramón,
- Junta de Vecinos Pulmahue.
- Otras sedes o recintos comunitarios que puedan ser definidos de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la comunidad beneficiaria.

Puntos de intervención en el radio rural:

- Centro mapuche remolino Maquehue
- Escuela Chomio Escuela ñielol Che kimün
- Escuela Francisco Quereban
- Jardín Rahue Posta de Codopille
- Escuela San Miguel de Codopille
- Escuela Truf Truf
- Escuela Fundo Maquehue
- Escuela Laurel Huacho
- Escuela Metrenco
- Escuela Colpanao
- Escuela San Martín de Porres.

Dicha iniciativa considerando la contratación de un oferente mediante licitación pública que provea de todos los elementos, insumos y personal necesario para la ejecución de la iniciativa.

Es por lo anterior que, se solicita al honorable Concejo Municipal aprobar la presentación de la iniciativa antes descrita, a fin de ser postulada al Gobierno Regional de la Araucanía (GORE) para el control poblacional de animales de compañía (caninos y felinos) en la comuna de Padre Las Casas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Prestación y Postulación a la GORE iniciativa transferencia de Control de Sobre población Animal PLC. (*Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.*)

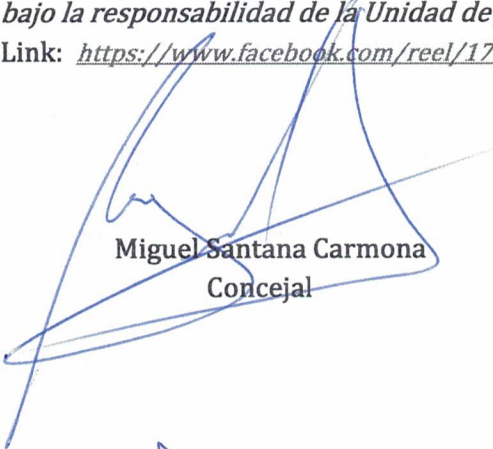
Se levanta la sesión a las 12:16 horas.

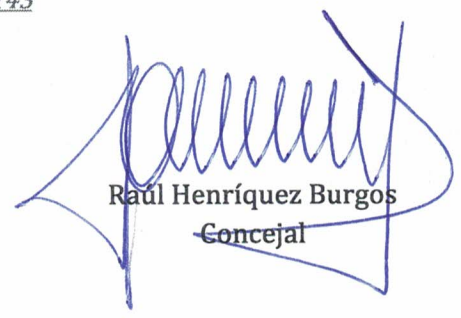
Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

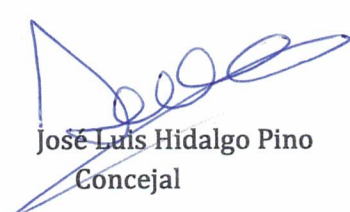
Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

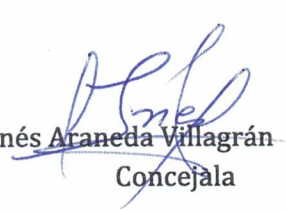
“Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces”.

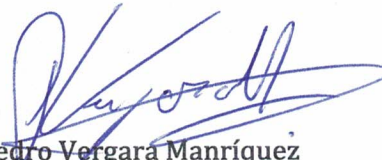
Link: <https://www.facebook.com/reel/1774760860326143>


Miguel Santana Carmona
Concejal


Raúl Henríquez Burgos
Concejal

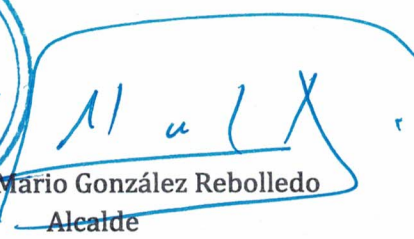

José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Araneda Villagrán
Concejala


Pedro Vergara Manríquez
Concejal

(No firma por encontrarse ausente por cometido)
Guillermo Rosales Velozo
Concejal




Mario González Rebolledo
Alcalde




Óscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

OAT/ sqh

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 56 (16 de Junio 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1166: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sra Inés Araneda, Sr Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la aprobación el Acta Sesión Ordinaria N° 52, de fecha 05 de mayo del 2026. (Ausente de la sesión al momento de la votación el Sr. Concejel don Raúl Henríquez y Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1167: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, y el Sr. Alcalde don Mario González, el Informe de la Comisión de Desarrollo Rural N° 6, la Solicitud de Comunidad Indígena Juan Huehuentro, para audiencia con Concejo Municipal, respecto a Proyecto Estadio Chomio Padre Las Casas.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1168: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Miguel Santana, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto Adquisición Balizas, Sirenas Y Otros Para Programa "Seguridad Ciudadana Situacional Patrullaje 2026", por un monto de M\$ 3.500.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1169: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Consumo Electricidad De Balizas Y Otros", por un monto de M\$8.000.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1170: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto -Adquisición De Combustible Y Otros Para El Departamento De Salud, por un monto de M\$ 38.546.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1171: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto -Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2026, por un monto de M\$ 6.139.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1172: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Capacitación Y Formación En APS En La Red Asistencial Año 2026, por un monto de M\$ 7.627.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1173: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos - Programa Equidad En Salud Rural Año 2026, por un monto M\$ 1.570.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1174: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Ajuste Por Menores Ingresos - Programa Continuidad De Cuidados Preventivos Y De Tratamiento En APS Año 2026, por un monto de M\$ 20.263.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1175: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Ajuste Mayores Y Menores Ingresos - Programa Estrategias De Salud Bucal Año 2026, por un monto de M\$ 8.944.- (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1176: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comité de Mujeres Mapuches Chomio, por un monto de M\$700. (Setecientos mil pesos) para la Adquisición de Lanas y fondos (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1177: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Agrupación de Inclusión Recicladoras Antu, por un monto de M\$700. (Setecientos mil pesos) para la Adquisición de Cueros, retazos variedades colores, hilos de colores, pack de accesorios metálicos. (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1178: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Taller Laboral las Mariposas, por un monto de M\$800. (Ochocientos mil pesos), para la Adquisición de Lanas, hilos. (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1179: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comité de Adelanto y Desarrollo Licanco Surpor, un monto de M\$519,82, (Quinientos diecinueve mil ochocientos veinte pesos), para la Adquisición de Mesas plegables y sillas (Inasistencia justificada del Sr. Concejel don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1180: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comité de Adelanto y Desarrollo Social y Agrícola Rayenco, un monto de M\$1.500, (Un millón

quinientos mil pesos), para la Adquisición de semilla trigo y mezcla. (Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1181: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias para Comité de Adelanto y Desarrollo Social Central Quilaco, un monto de M\$900, (Novecientos mil pesos), para la Adquisición de Lana hilada. (Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1182: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de acuerdo de Concejo para dictar Acto Administrativo de Inicio del Proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas. (Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1183: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, para agregar a la tabla la Prestación y Postulación a la GORE iniciativa transf. Control de Sobrepoblación Animal PLC. (Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1184: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y el Sr. Alcalde don Mario González, la Prestación y Postulación a la GORE iniciativa transferencia de Control de Sobrepoblación Animal PLC. (Inasistencia justificada del Sr. Concejal don Guillermo Rosales por cometidos a Concepción – Art. 92 bis de la LOCM – D.A. N°1144.)
